



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017.

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR:

Alvarado Ramos, Jean Pierre

ASESOR:

Padilla Vento, Patricia

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA – PERÚ

2017

Página del Jurado

.....

Presidente

.....

Secretario

.....

Vocal

Dedicatoria

Dedico la siguiente investigación a todos los miembros de mi familia, por el apoyo incondicional y constante que siempre me brindaron durante toda mi formación profesional y el proceso de la investigación.

Agradecimiento

Mi agradecimiento será dirigido a Dios, quien me ha guiado siempre por el camino correcto y a mi asesora de tesis Patricia Padilla Vento, por su entrega y constante enseñanza en el desarrollo de esta investigación.

Declaratoria de Autenticidad

Yo, Alvarado Ramos Jean Pierre, con DNI N° 71405677, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Académica Profesional de contabilidad, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Asimismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la universidad César Vallejo.

Lima, 20 de noviembre de 2017.

Jean Pierre Alvarado Ramos

Presentación

Señores miembros del jurado:

Cumpliendo con el Reglamento de Grados y Títulos de la universidad César Vallejo, ante ustedes presento mi tesis titulada Cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017, sometiéndome a vuestra consideración, análisis y criterio, esperando que cumpla con los requisitos de aprobación para obtener el título Profesional de Contador Público.

Este presente trabajo se compone de siete capítulos y anexos. En el primer capítulo, nos detalla sobre la introducción y contiene la realidad problemática, los trabajos previos, las teorías, la formulación, justificación y objetivos de la investigación; en el segundo capítulo describe la metodología empleada en la investigación; el tercer capítulo comprende los resultados obtenidos a través de tablas y gráficos; el cuarto capítulo se relata la discusión de los resultados, en el quinto capítulo nos detallará las conclusiones; en el sexto capítulo se hablará sobre las recomendaciones y por último en el séptimo capítulo, nos detallas las referencias bibliográficas utilizadas en la investigación. Los anexos presentados son: matriz de consistencia, matriz de operacionalización de variables, cuestionarios, solicitud e información del mercado Unicachi, validación de instrumento por expertos, la base de datos y fotos del proceso de encuesta.

Atentamente:

Jean Pierre Alvarado Ramos.

Índice

Páginas preliminares	
Páginas del jurado.....	ii
Dedicatoria.....	iii
Agradecimiento.....	iv
Declaratoria de autenticidad.....	v
Presentación.....	vi
Índice.....	vii
Índice de Tablas.....	xi
Índice de Figuras.....	xiii
Resumen.....	xiv
Abstract.....	xv

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática.....	17
1.2. Trabajos previos.....	18
1.3. Teorías relacionadas al tema.....	25
1.3.1. Cultura tribuaria.....	25
1.3.1.1. Teoría de las necesidades humanas.....	25
1.3.1.2. Teoría de las necesidades adquiridas.....	26
1.3.1.3. Cultura.....	27
1.3.1.4. Cultura tributaria.....	27
1.3.1.4.1. Conciencia tributaria.....	29
1.3.1.4.2. Tributación basada en Valores.....	30
1.3.1.5. Sistema Tributario Peruano.....	33
1.3.1.5.1. Tributos.....	34
1.3.2. Evasión tributaria.....	35
1.3.2.1. Causas de la evasión tributaria.....	36

1.3.2.2. Consecuencias de la evasión tributaria.....	37
1.3.2.3 Derecho Tributario.....	37
1.3.2.3.1 Fuentes del Derecho Tributario.....	38
1.3.2.4 Lucha Contra la Evasión Tributaria – Base Legal.....	38
1.3.3. Marco Conceptual.....	40
1.4. Formulación del problema.....	42
1.4.1. Problema general.....	42
1.4.2. Problemas específicos.....	42
1.5. Justificación del estudio.....	43
1.6. Hipótesis.....	44
1.6.1. Hipótesis general.....	44
1.6.2. Hipótesis específicas.....	44
1.7. Objetivos.....	45
1.7.1. Objetivo general.....	45
1.7.2. Objetivos específicos.....	45

CAPITULO II: METODOLOGÍA

2.1. Diseño de Investigación.....	47
2.1.1. Tipo de Estudio.....	48
2.2. Operacionalización de Variables.....	48
2.2.1. Definición de la Variable 1: Cultura Tributaria.....	48
2.2.2. Definición de la Variable 2: Evasión Tributaria.....	49
2.3. Población y Muestra.....	50
2.3.1. Población.....	50
2.3.2. Muestra.....	50

2.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.....	51
2.4.1. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.....	51
2.5. Validación y confiabilidad del instrumento.....	52
2.5.1 Validez.....	52
2.5.2 Confiabilidad.....	54
2.6. Método de análisis de datos.....	55
2.7. Aspectos éticos.....	55

CAPITULO III: RESULTADOS

3.1 Resultados de la Confiabilidad del Instrumento.....	57
3.1.1 Análisis de confiabilidad del instrumento para la variable Cultura Tributaria.....	57
3.1.2 Análisis de confiabilidad del instrumento para la variable Evasión Tributaria.....	59
3.1.3 Análisis del Instrumento de ambas variables: Cultura Tributaria y Evasión Tributaria.....	61
3.2 Descripción de los resultados.....	63
3.2.1. Características generales de los encuestados.....	64
3.2.2 Análisis Descriptivo.....	65
3.3. Validación de Hipótesis.....	81
3.3.1. Prueba de hipótesis general.....	81
3.3.2. Prueba de hipótesis específicas.....	83
3.3.2.1 Prueba de hipótesis específica 1.....	83
3.3.2.2 Prueba de hipótesis específica 2.....	84
3.3.2.3 Prueba de hipótesis específica 3.....	85

CAPITULO IV: DISCUSIÓN

4.1. Discusión.....	88
---------------------	----

CAPITULO V: CONCLUSIONES

5.1. Conclusiones.....	95
------------------------	----

CAPITULO VI: RECOMENDACIONES

6.1. Recomendaciones.....	97
---------------------------	----

CAPITULO VII REFERENCIAS

7.1. Referencias.....	99
-----------------------	----

ANEXOS

ANEXO 01 Matriz de consistencia.....	104
ANEXO 02 Matriz de operacionalización de Variables.....	105
ANEXO 03 Cuestionario.....	106
ANEXO 04 Solicitud e información del mercado Unicachi.....	118
ANEXO 05 Validación del instrumento por expertos.....	122
ANEXO 06 Base de datos.....	128
ANEXO 07 Fotos del proceso de encuesta.....	132

Índice de Tablas

Tabla 1. Expertos evaluadores del instrumento de estudio.....	52
Tabla 2. Resultados de evaluación del instrumento de estudio.....	53
Tabla 3. Resultado del alfa de cronbach de la variable Cultura tributaria.....	57
Tabla 4. Confiabilidad de la variable Cultura tributaria – alfa de cronbach.....	57
Tabla 5. Estadística de total de la variable Cultura tributaria.....	58
Tabla 6. Resultado del alfa de cronbach de la variable Evasión tributaria.....	59
Tabla 7. Confiabilidad de la variable Evasión tributaria - alfa de cronbach.....	59
Tabla 8. Estadística de total de la variable Evasión tributaria.....	60
Tabla 9. Resultado del alfa de cronbach de la variable Cultura tributaria y la variable Evasión tributaria.....	61
Tabla 10. Confiabilidad de la variable Cultura tributaria y la variable Evasión tributaria - alfa de cronbach.....	61
Tabla 11. Estadística de total de la variable Cultura tributaria y la variable Evasión tributaria.....	62
Tabla 12. Tabla de Frecuencia del grado de instrucción de los comerciantes.....	64
Tabla 13. Tabla de Frecuencia de ítem 1.....	65
Tabla 14. Tabla de Frecuencia de ítem 2.....	66
Tabla 15. Tabla de Frecuencia de ítem 3.....	67
Tabla 16. Tabla de Frecuencia de ítem 4.....	68
Tabla 17. Tabla de Frecuencia de ítem 5.....	69
Tabla 18. Tabla de Frecuencia de ítem 6.....	70
Tabla 19. Tabla de Frecuencia de ítem 7.....	71
Tabla 20. Tabla de Frecuencia de ítem 8.....	72
Tabla 21. Tabla de Frecuencia de ítem 9.....	73
Tabla 22. Tabla de Frecuencia de ítem 10.....	74
Tabla 23. Tabla de Frecuencia de ítem 11.....	75
Tabla 24. Tabla de Frecuencia de ítem 12.....	76

Tabla 25. Tabla de Frecuencia de ítem 13.....	77
Tabla 26.Tabla de Frecuencia de ítem 14.....	78
Tabla 27. Tabla de Frecuencia de ítem 15.....	79
Tabla 28. Tabla de Frecuencia de ítem 16.....	80
Tabla 29. Tabla de interpretación del coeficiente de correlación de Spearman...	81
Tabla 30.Correlación entre la variable Cultura tributaria y la variable Evasión tributaria.....	82
Tabla 31.Correlación entre la variable Cultura tributaria y la dimensión Comportamiento ilegal.....	83
Tabla 32. Correlación entre la variable Cultura tributaria y la dimensión Violación del derecho tributario.....	85
Tabla 33. Correlación entre la variable Evasión tributaria y la dimensión Conjunto de valores.....	86

Índice de Figuras

Figura 1. Jerarquía de las necesidades de Maslow.....	25
Figura 2. Sistema Tributario Peruano.....	34
Figura 3. Fórmula para determinar la muestra de estudio.....	50
Figura 4. Fórmula para determinar el alfa de cronbach.....	54
Figura 5. Gráfico de Tabla de Frecuencia del grado de instrucción de los comerciantes.....	64
Figura 6. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 1.....	65
Figura 7. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 2.....	66
Figura 8. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 3.....	67
Figura 9. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 4.....	68
Figura 10. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 5.....	69
Figura 11. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 6.....	70
Figura 12. Gráfico de Tabal de Frecuencia de ítem 7.....	71
Figura 13. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 8.....	72
Figura 14. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 9.....	73
Figura 15. Gráfico de Tabal de Frecuencia de ítem 10.....	74
Figura 16. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 11.....	75
Figura 17. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 12.....	76
Figura 18. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 13.....	77
Figura 19. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 14.....	78
Figura 20. Gráfico de Tabal de Frecuencia de ítem 15.....	79
Figura 21. Gráfico de Tabal de Frecuencia de ítem 16.....	80

RESUMEN

La presente investigación se titula “Cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017”, el objetivo general de esta investigación fue analizar de qué manera la cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017.

El diseño de investigación que se utilizó es el diseño no experimental y el tipo de estudio fue transversal o transeccional teniendo un enfoque cuantitativo. La población de este estudio estuvo constituida por 142 comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi y la muestra obtenida fue de 104 comerciantes de bazares para lo cual se utilizó el método probabilístico estratificado, donde a través del muestreo aleatorio simple se aplicó la fórmula para determinar dicha muestra. La técnica de recolección de datos utilizada fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario aplicado a la muestra determinada. El instrumento fue validado a través de la medición de expertos y para la confiabilidad, se aplicó el coeficiente del alfa de cronbach, dando un resultado general de 0.864, para la primera variable fue de 0.865 y para la segunda variable fue de 0.811.

Finalmente, se llegó a la siguiente conclusión: la cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017.

Palabras clave: Cultura tributaria, Evasión, Valores, Tributos.

ABSTRACT

This research is entitled "Tax culture and its relationship with tax evasion of bazaar traders in the mega market Unicachi of Comas district, period 2017", the general objective of this research was to analyze how the tax culture is related to tax evasion of bazaar traders from the mega market Unicachi of Comas district, period 2017.

The research design that was used is non-experimental design and the type of study was transverse or transectional having a quantitative approach. The population of this study was made up of 142 bazaar merchants from the mega-market Unicachi and the sample obtained was 104 merchants from bazaars for which the stratified probabilistic method was used, where through simple random sampling the formula was applied to determine this sample. The technique of data collection used was the survey and the instrument was the questionnaire applied to the sample determined. The instrument was validated through expert measurement and for reliability, the coefficient of the cronbach alpha was applied, giving an overall result of 0.864, for the first variable was 0.865 and for the second variable was 0.811.

Finally, the following conclusion was reached: the tax culture is related to the tax evasion of the bazaar merchants of the mega market Unicachi of the district of Comas, period 2017.

Keywords: Tax culture, Evasion, Values, Taxes.

CAPÍTULO I

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

La evasión tributaria o fiscal, es un problema social que no solo afecta a nuestro país sino a muchos países del mundo. Pero si nos centramos en América Latina, el Perú tiene uno de los porcentajes más elevados de evasión tributaria a comparación con países vecinos, así como también tiene tasas elevadas en los principales impuestos como el Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta (IR). Este problema social afecta significativamente al Estado Peruano, en el sentido de que el gobierno al recaudar menos impuestos, no cuenta con la capacidad necesaria para atender los demás problemas sociales que existen dentro del país.

En marzo de 2017, los ingresos tributarios del Gobierno Central ascendieron a S/. 7 864 millones, monto menor en S/. 908 millones con relación al mismo mes del año anterior. Lo mismo ocurrió en los meses siguientes y comparándolos con lo recaudado en los mismos meses del año anterior, según estadísticas de SUNAT.

Esta problemática social de la evasión tributaria, no es solo de los comerciantes de bazares del mercado Unicachi en Comas, ubicada en la Av. Alfredo Mendiola Nro. 7810 Pan. Norte Km 22, sino de muchos microempresarios que por diferentes motivos consideran que es mejor pagar menos impuestos, pero gracias a esta investigación, se demostrará que si a esos comerciantes de bazares del mercado Unicachi, se les orienta, se les concientiza sobre cultura tributaria o educación tributaria, haciéndoles entender con charlas, capacitaciones, ejemplos concretos, estos comerciantes cambiaran de idea y pensarán en ponerse de acuerdo a ley, al tributar lo que le corresponde, también a no realizar prácticas para evadir impuestos como por ejemplo, no entregar comprobantes de pago, o presentar declaraciones con menores ingresos para no pagar más o quizás no salir del régimen en el cual se encuentran y pasar a otro que ellos consideran que los perjudicaran o no tendrían beneficios.

Por último, este problema social si tiene solución pero se tiene que trabajar duro en la cultura y conciencia tributaria de todos los comerciantes de bazares y de todo contribuyente haciéndoles entender que al pagar los impuestos que realmente les corresponde, no solo obtendrán beneficios propios sino también para todos los peruanos incluidos sus propias familias, hijos, etc.

Así mismo, la presente investigación tiene como finalidad dar a conocer de qué manera la cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria de los comerciantes de bazares del Mega Mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017.

1.2. Trabajos previos

Mestanza (2016), en su tesis titulada: "*Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de abastos del distrito de Amarilis – 2015*". Tesis para optar por el título profesional de Contador Público de la Universidad de Huánuco.

El objetivo de su tesis fue determinar cómo se relaciona la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de abastos del distrito de Amarilis en el periodo de mayo 2015.

Como conclusión, indica que los comerciantes del mercado no tienen muy presente la cultura tributaria debido a que no cuentan con estudios completos en su mayoría y por ende no cumplen con sus obligaciones tributarias.

Además concluye que se ha podido aceptar que la cultura tributaria tiene una gran influencia en el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias por parte de los comerciantes del mercado de abastos, debido a que, indica Mestanza, si las personas conociesen las normas y reglamentos en materia tributaria, no tendrían ningún problema para cumplir con dichas obligaciones, sabiendo que al hacerlo, el Estado va a poder brindar buenos servicios públicos a toda la sociedad.

Tarazona y Veliz (2016), en su tesis titulada: "*Cultura tributaria en la formalización de las mypes, provincia de Pomabamba – Ancash año 2013 (caso: micro empresa T&L S.A.C.)*". Tesis para optar por el título profesional de Contadores Públicos de la Universidad de Ciencias y Humanidades.

El objetivo de su tesis fue determinar la incidencia de la cultura tributaria en la formalización de la empresa T&L S.A.C como Micro empresa - en la ciudad de Pomabamba – Ancash, 2013.

Como conclusión, indican que la cultura tributaria es un tema de poco interés en la provincia de Pomabamba y esto se ve reflejado en el alto índice de informalidad que existe en esa localidad, esto es resultado de la poca o nula orientación que brinda la administración tributaria en la zona para las empresas.

Además, mencionan que el gobierno de la provincia de Pomabamba en Ancash, no tiene implementada una política en temas de cultura tributaria para con sus contribuyentes, lo que deriva a que haya un alto índice de informalidad.

Burga (2015), en su tesis titulada: "*La Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra, 2014*". Tesis para la obtención del título profesional de contador público de la Universidad San Martín de Porres.

El objetivo de su tesis fue determinar la influencia de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra, 2014.

Como conclusión, indica que el inadecuado enfoque hacia la cultura tributaria en el país, no facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las empresas comerciales.

Indica también que los contribuyentes, en este caso de las empresas comerciales de Gamarra no están sensibilizados en temas de buena cultura y en lo ético, lo que ocasiona que cometan infracciones tributarias y les generen sanciones. Los contribuyentes tienden hacia la informalidad, principalmente porque le atribuyen poca legitimidad al rol recaudador del Estado y de su Administración Tributaria.

Guillen y Concepción (2016), en su tesis titulada: “*Cultura tributaria del consumidor final y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones de los comerciantes de medicina en San Juan de Lurigancho, Año 2015*”. Tesis para optar el título profesional de Contadores Públicos en la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

El objetivo de su tesis fue determinar la incidencia de la cultura tributaria del consumidor final para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de medicina en San Juan de Lurigancho.

Mencionan como conclusión, que si existe incidencia favorable entre la cultura tributaria del consumidor final con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de medicina de SJL, basándose en sus resultados descriptivos los cuales son que el 54% de los consumidores opinan que se debe incorporar contenidos de cultura tributaria, en los diseños curriculares de los centros educativos del país, el 30% de los consumidores se encuentran indecisos y el 16% opinan lo contrario.

Asimismo, concluyen que la orientación del consumidor final incide en la recaudación de impuestos indirectos de los comerciantes de medicina, guiándose de sus resultados los cuales son que 84% de consumidores opinan que el Estado debería promover campañas de cultura tributaria utilizando los medios de comunicación, 9% de los consumidores se encuentran indecisos y el 7% opinan lo contrario.

Caycho, M., Machacuay, M. y Manzo, G. (2016), en su tesis titulada: “*La cultura tributaria y la evasión fiscal de los comerciantes del distrito de San Vicente de Cañete – Año 2014*”. Tesis para optar el título profesional de Contadores Públicos en la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

El objetivo de su tesis fue analizar la incidencia de la cultura tributaria en la evasión fiscal de los comerciantes del distrito de San Vicente de Cañete – Año 2014.

Asimismo, concluyen que de acuerdo a sus resultados pueden afirmar que la cultura tributaria incide inversamente en la evasión fiscal de los comerciantes del distrito de San Vicente de Cañete, Año 2014. Según el análisis de sus resultados, mencionan que los comerciantes del distrito de San Vicente, opinaron poner en práctica los valores éticos para mejorar la cultura tributaria y por ende reducir la tasa de evasión fiscal en nuestro país.

Aguirre y Silva (2013), en su tesis titulada: "*Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo - año 2013*". Tesis para optar el título profesional de Contadores Públicos en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Privada Antenor Orrego.

El objetivo de su tesis fue determinar las causas de la Evasión tributaria en los Comerciantes de Abarrotes ubicados en los alrededores del Mercado Mayorista del Distrito de Trujillo - Año 2013.

Como conclusión indican que los comerciantes de abarrotes del mercado de Trujillo deben cumplir con todas sus obligaciones tributarias como entregar comprobantes de pago por cada venta, declarar sus ingresos reales, llevar sus libros contables de acuerdo al régimen en el cual se encuentren y de acuerdo al nivel de sus ingresos, así como el correcto pago de sus impuestos ante la Administración Tributaria.

Asimismo, como resultado del estudio efectuado, concluyen que las causas que generan evasión tributaria son:

- a. Falta de información.
- b. Deseos de generar mayores.
- c. Complejidad de las normas tributarias y excesivas carga para tributar.
- d. Acogerse a regímenes tributarios que no les corresponde.

Choque y Flores (2015), en su tesis titulada: "*Evasión tributaria y su influencia en la recaudación fiscal de los contribuyentes del régimen general de la ciudad de Puno, periodos 2013 – 2014*". Tesis para optar el título profesional de Contadores Públicos en la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez.

Se plantearon como objetivo general determinar la influencia de la evasión tributaria en la recaudación fiscal en los contribuyentes del régimen general de la ciudad de Puno, periodos 2013- 2014.

Como conclusión, indican que los contribuyentes del Régimen General de la ciudad de Puno, poseen una deficiente conciencia tributaria, muchos de ellos desconocen los procedimientos tributarios o sus obligaciones tributarios que a cada uno les corresponde y según su análisis, indican que un 69% de los encuestados consideran que el Estado no administra de una manera eficiente los tributos que ellos pagan, siendo esto una de las causas de la evasión tributaria.

Mencionan además, que para los contribuyentes del Régimen General, el cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias es vulnerar su liquidez, debido a la existencia de competencia desleal, lo que los obliga a asumir el impuesto a pagar como costo del producto o servicio que ofrecen, para poder obtener beneficios económicos para sus empresas.

Asimismo, concluyen que los contribuyentes no son totalmente honestos al declarar y pagar los impuestos que les corresponde, existiendo evasión tributaria. Según su investigación determinaron que los contribuyentes realizan más ventas de las que declaran con sus comprobantes de pago, lo que en consecuencia provoca la evasión en primer lugar del Impuesto General a las Ventas y del Impuesto a la Renta Mensual, lo que ocasiona una menor recaudación tributaria por parte de la Administración Tributaria.

Castro y Quiroz (2013), en su tesis titulada: "*Las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa constructora los cipreses S.A.C en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012*". Tesis para optar el título profesional de Contadores Públicos en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Privada Antenor Orrego.

El objetivo de su tesis fue determinar cuáles son las principales causas que motiva la evasión tributaria en la empresa constructora Los Cipreses S.A.C, en el Distrito de Trujillo en el periodo 2012.

Como conclusión, indican que la empresa, tiene una deficiente conciencia tributaria lo que genera la evasión, así como lo demuestra el resultado de algunas de sus interrogantes planteadas en su instrumento de recolección de datos.

Castro y Quiroz, indican que por ley los principales impuestos a los que esta afecto la empresa son el IGV, Impuesto a la renta, AFP, Sencico y Conafovicer. Además, mencionan que el tributo que evaden es el de Conafovicer según la documentación analizada.

Finalmente, concluyeron que la hipótesis de su investigación se reafirmó, indicando que las causas que motiva la evasión tributaria en la empresa constructora Los Cipreses S.A.C, son económicas, culturales y la elevada imposición tributaria.

Alarcón y Malca (2014), en su tesis titulada: "*Evasión tributaria y la rentabilidad de los comerciantes de abarrotes del mercado N°03 en el distrito de Tarapoto - Año 2014*". Tesis para optar el título profesional de Contadores Públicos en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de San Martín.

Como objetivo general se plantearon, determinar la relación de la evasión tributaria y la rentabilidad de los comerciantes de abarrotes del mercado N° 03 en el distrito de Tarapoto – Año 2014.

Como conclusión, indican que los elementos más importantes que determinan la evasión tributaria son: el deseo de obtener mayor beneficio económico, ignorancia de las normas y leyes tributarias que les corresponde saber de acuerdo a su giro.

Finalmente, determinaron que un 15% de estos comerciantes no declaran a sus trabajadores lo que desemboca en una omisión en la determinación de los beneficios sociales de dichos trabajadores. Determinaron además que si existe una relación entre la evasión tributaria y la rentabilidad de los negocios de los comerciantes de abarrotes.

Paredes y Meléndez (2014), en su tesis titulada: "*La evasión tributaria en los comerciantes de verduras ubicados en los mercados de la provincia de San Martín – Año 2013*". Tesis para optar el título profesional de Contador Público en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de San Martín.

Como objetivo se plantearon, determinar el nivel de la evasión tributaria de los comerciantes de verduras ubicados en los mercados de la provincia de San Martín al año 2013.

Como conclusión, indican que la evasión tributaria de los comerciantes de verduras de los mercados de la provincia de San Martín en Tarapoto, se dividen en tres niveles, nivel alto representado según sus resultados con el 59%, mencionando que son comerciantes que no declaran totalmente sus ingresos, el nivel medio conformado por el 39% indicando que omiten parte de sus ventas y el nivel bajo conformado por el 2%, es aquí solamente donde se declaran las ventas reales a la SUNAT.

Finalmente, indicaron que unas de las principales causas que motivan la evasión tributaria fueron que los comerciantes de verduras no cuentan con una sólida cultura tributaria, no están formados en una buena educación tributaria, para llevar de la mejor manera sus negocios, además de que no están de acuerdo con las leyes y normas tributarias, pues consideran que son muy difíciles de comprender e interpretar, y por último sienten que son excesivos los tributos impuestos por el Estado a través de sus instituciones recaudadoras.

1.3. Teorías relacionadas al tema

1.3.1. Cultura Tributaria

1.3.1.1 Teoría de las Necesidades Humanas

Timanà y Pazo (2014), mencionan que esta teoría, “denominada como la jerarquía de las necesidades humanas, indica que los individuos prestarán más atención en cumplir las necesidades que se encuentran en lo más alto de la pirámide, pero siempre y cuando dichos individuos hayan satisfecho sus necesidades primordiales, las cuales están ubicadas en la base de la pirámide de Maslow” (Maslow, 1943).

Maslow representó las necesidades, a través de la imagen de una pirámide, indicando que en la base se encuentran las necesidades más básicas, y en lo más alto, las necesidades que se satisfacen cuando las anteriores ya han sido previstas. Indicó, que los seres humanos siempre tratamos de atender las necesidades más urgentes, por lo que podría compararse con que si un ciudadano, en este caso un contribuyente cumple con su obligación de pagar sus impuestos de manera oportuna, entonces estaría atendiendo la necesidad de seguridad, para no ser fiscalizado y sancionado por la administración tributaria. (p.17, 20).

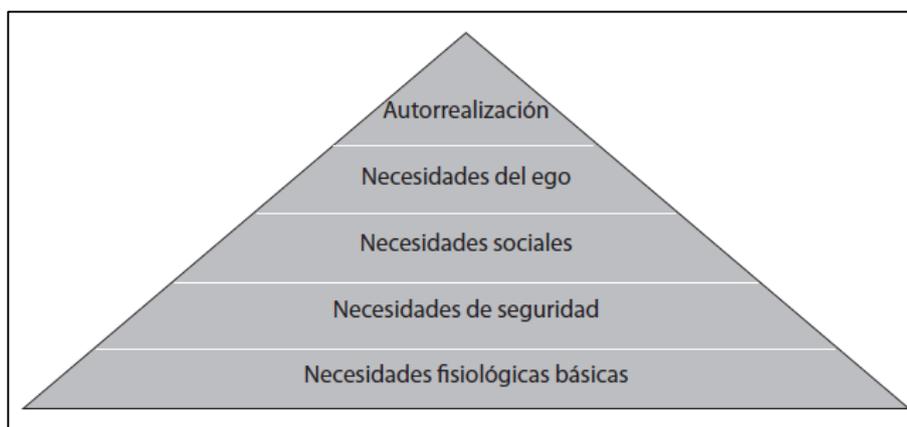


Figura 1. Jerarquía de las necesidades de Maslow, 1943.

1.3.1.2 Teoría de las Necesidades Adquiridas

Timanà y Pazo (2014), mencionan que esta teoría plantea que las necesidades que influyen en la motivación de las personas no son inconscientes o naturales sino que se van adquiriendo con el tiempo gracias a las experiencias que cada individuo adquiere a lo largo de su vida. McClelland (1961) indica que todas las personas tienen tres necesidades primordiales y adiciona que muchas de estas necesidades son adquiridas de la sociedad o de la cultura en la cual se desarrolla.

Las tres necesidades a las que se refiere son:

- a. Necesidad de logro, como el estímulo por ser exitoso en su vida y lograr sus metas.
- b. Necesidad de poder, como las acciones que el individuo realiza para ser reconocido y respetado por la sociedad.
- c. Necesidad de afiliación, como el deseo de formar amigos, familia y procrearse con los de su misma especie.

Igualmente, formula que cuando las personas tiene una fuerte necesidad, esto los conlleva a tratar de hacerlas realidad en la medida de lo posible para sentirse satisfechos; por ejemplo, una alta necesidad de afiliación conllevará a que los individuos quieran mantener excelentes relaciones con otros individuos. Ahora bien, si relacionamos esta teoría con el tema de investigación, se entiende que si las personas tienen necesidades de logro, poder y afiliación, entonces tendrán la necesidad de buscar el éxito, buscar ser reconocidos y buscar tener buenas relaciones, siempre aprendiendo dichas necesidades de la sociedad en la cual se desarrollan, por lo tanto si dicha sociedad, está bien cimentada, en valores, buenas actitudes, se concluye que las personas se desarrollaran de una manera positiva en relación al cumplimiento de sus obligaciones tributarias o todo lo contrario.(p.21)

1.3.1.3 Cultura

Según la Real Academia de la Lengua Española, define a cultura como “Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grados de desarrollo artísticos, científico, industrial, en una época, grupo social”.

Entonces en toda sociedad existe cultura y toda cultura se ejerce o practica por cada uno de los ciudadanos que interactúan entre sí, por lo tanto para que exista cultura tiene que existir necesariamente una sociedad.

La cultura puede definirse como “el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias, (...) la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo” (UNESCO, s.f.).

1.3.1.4 Cultura Tributaria

Según Bonilla, E. (2014), menciona que la Cultura tributaria es la agrupación de valores y actitudes que incentivan el cumplimiento de las obligaciones tributarias que a cada ciudadano le corresponden como deber y derecho (p.23).

Amasifuen, M. (2015), indica que con la cultura tributaria lo que se pretende o se tiene como finalidades que los ciudadanos miembros de la sociedad, tomen conciencia de que es un deber el contribuir al Estado en el cual se ubiquen, y que con estas contribuciones en favor de toda la Nación, se pueda cumplir con el fin máximo del Estado que es brindar y garantizar a toda la ciudadanía los servicios básicos públicos eficazmente y eficientemente (p.75).

Menciona además que, la cultura tributaria es el grupo de supuestos de conducta que maneja toda una población que entiende lo que se debe o no

hacer frente al pago de todos sus tributos en un país y que al final conlleva a un mayor o menor cumplimiento de las obligaciones tributarias (p.75).

En global, los países más desarrollados cuentan con una mayor cultura y conciencia tributaria, esto quiere decir que son más conscientes con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o fiscales. La cultura tributaria está establecido de dos maneras, uno de aspecto legal y otro de aspecto ideológico; el primero se refiere a las leyes y normas que rigen en cada país referidas a la obligación de tributar así como también a las sanciones que conlleva no hacerlo, el segundo se refiere al nivel de satisfacción de la población cuando sienten que se les está retornando de una manera justa y responsable lo aportado al estado mediante los tributos, en este caso se hace referencia a todos los servicios públicos que debe brindar el Estado a su población (Amasifuen, 2015, p.75).

Según Amasifuen (2015), mencionando a Cabrera (2007): Si los ciudadanos miembros de la sociedad notaran que son importantes para sus autoridades, pues tendrían mayor respeto y consideración al gobierno. En esas condiciones es recomendable plantearle a la población una Cultura Tributaria, donde todos y cada uno de los miembros de la sociedad paguemos impuestos, desde el ambulante que está en las calles hasta las empresas u organizaciones más grandes y acaudalas, es decir ningún ciudadano debe estar excluido por ningún motivo de pagar los impuestos que le corresponde. Para llevar con éxito esta cultura tributaria basada en los valores de vida, se tendrían que modificar algunas leyes y promulgar otras (p.76).

En general puedo acotar que estamos hablando de la relación que existe entre la cultura tributaria y la evasión tributaria, y dicha relación se mide como un fenómeno más que todo cultural, ideológico, o moral, que está unido con la relación que tienen cada ciudadano con el propio Estado Peruano. Lo que está pasando actualmente en nuestro país es que los ciudadanos ya no tienen fe en su Estado, ya se ha perdido ese sentido del patriotismo y esto se ha debido a diferentes motivos como la ausencia del Estado en temas de vital

importancia y que aquejan a todos los peruanos, como la delincuencia, la paupérrima atención en los servicios de salud, y a mi consideración personal a todos los casos de corrupción que desde décadas atrás y hasta el presente, se vienen destapando en todos los medios de comunicación. Si claro, se necesita trabajar en una tributación basada en valores, donde se le haga entender como algo positivo la acción de tributar correctamente, pero como va a lograr introducir este concepto en la mente del ciudadano, si el propio Estado carece de valores, de moral y de ética.

1.3.1.4.1 Conciencia tributaria

Sunat, en su libro de Conciencia Tributaria (2012) menciona que: Habitualmente se creía que solo era necesario que el ciudadano tuviese miedo a que lo detecten y por consecuencia lo sancionen para que se convenza que es mejor pagar sus tributos en vez de evadirlos.

Esa forma de pensar hacía referencia a la “teoría de la disuasión”. Lo que indica esta teoría es que la preponderancia a pagar impuestos será mayor cuando mayor sea la posibilidad que la Administración Tributaria logre descubrirlos y los sancione de manera más fuerte a aquellas que caigan en la evasión fiscal.

No obstante, se sabe por estudios realizados en el país y en otros más, que esta teoría de la disuasión tienen un limitado alcance con referencia a todo lo que conlleva el cumplimiento formado de las obligaciones tributarias de manera voluntaria por todos los ciudadanos.

Es así, que se ha comprobado que en países desarrollados existen altos niveles de cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que sus ciudadanos tiene conciencia tributaria que le permite a la administración de su país no gastar dinero ni recursos en operativos para detectar a los evasores de impuestos.

Y si esto lo comparamos con nuestro país, nos damos cuenta de que aquí tenemos bajos niveles de cumplimiento en temas de pagar impuestos a pesar de que se percibe una elevada posibilidad que los detecte (p.38).

La conciencia tributaria engloba a los valores y actitudes, así como a las creencias de los ciudadanos que motivan la voluntad de contribuir.

“También se define como el conocimiento de sentido común que las personas usan para actuar o tomar posición frente al tributo” (Sunat, Conciencia Tributaria, 2012, p.40).

[...] La conciencia tributaria dependería del entorno familiar y social en el que se ha socializado desde su primera infancia y que lo ha expuesto a un conjunto de valores específicos de su grupo socio-cultural (cultura tributaria de su entorno), especialmente, en lo que respecta a la forma particular en que han experimentado su relación con la sociedad y el Estado. (2012, p.40).

En el cumplimiento tributario no solo intervienen factores referidos a la lógica en materia económica de los ciudadanos, es decir pensar que solo se debe obtener un mayor beneficio al menor costo, como suele suceder en la actualidad de que muchos contribuyentes del sistema que dejan de contribuir o pagar lo que les corresponde.

No obstante, intervienen además otros elementos como son: “La conciencia tributaria, el conocimiento de las normas y procedimientos, la oferta de servicios de atención y otras facilidades” (Sunat, Conciencia Tributaria, 2012, p.39).

1.3.1.4.2 Tributación basada en Valores

“El valor es aquella cualidad que una persona le otorga a otro individuo, hecho u objeto”. Es ético cuando se sustenta en el aspecto moral como fuente para aplicarse a nivel social o por cada individuo. La relación social consiste en el respeto mutuo entre las personas y además el respeto por el ambiente en el cual convivimos y nos desenvolvemos día a día. (Sunat, Conciencia Tributaria, 2012, p.51).

Los Principales valores éticos relacionados a la tributación son:

- a. Honestidad: Declaro mis impuestos con veracidad.
- b. Transparencia: Declaro todos los ingresos obtenidos.

- c. Solidaridad: Cumplo con mis obligaciones tributarias en beneficios de mi sociedad.
- d. Respeto: Honro mi compromiso con mi país, a través de mi cumplimiento tributario
- e. Puntualidad: Cumplo con mis obligaciones tributarias en los plazos previstos.

Fuente: (Sunat, Conciencia Tributaria, 2012, p.51).

La SUNAT en materia de cultura tributaria tiene el objetivo estratégico de “Liderar el desarrollo de la conciencia fiscal y aduanera en la ciudadanía” realizando diversas actividades en todo el país, como por ejemplo:

1. Cultura Aduanera y Tributaria en el Sistema Escolar:

Todos los temas referidos a la ciudadanía y tributación fueron incorporados en el Diseño Curricular Nacional en el 2009, como menciona la SUNAT, enseñándose de manera obligatoria a todos los escolares a nivel nacional. Con la finalidad de fomentar el compromiso, las capacidades y referencias que puedan tener los profesores de educación básica del país en temas de formación de la cultura tributaria entre sus alumnos (Sunat, s.f., párr. 2).

2. Sorteo Escolar de Comprobantes de Pago:

Con el objetivo de dar a conocer la importancia e incentivar la exigencia de los comprobantes de pago en alumnos, profesores y padres de familia, se convoca anualmente este sorteo en el que pueden participar todos los colegios públicos y privados de todo el país con el objetivo de obtener un premio en dinero en efectivo para utilizarlo en la mejora de sus centros educativos así como también en la calidad de la enseñanza (Sunat, s.f., párr. 3).

3. Cultura Aduanera y Tributaria en la Educación Superior:

Se organizan encuentros universitarios y concursos de conocimientos en coordinación con universidades e institutos de educación superior, tanto público como privado del país. Tienen como finalidad formar y sensibilizar a los estudiantes universitarios que próximamente formaran parte de la población económicamente activa del país, en la importancia de la función social del tributo, la lucha contra la evasión y el contrabando, el control del gasto público y las consecuencias de la corrupción (Sunat, s.f., párr. 4).

4. Actividades Lúdico Educativas de Cultura Tributaria:

Son actividades de juego y funciones de teatro destinados a promover el cuidado y valoración de los bienes y servicios del estado, explicar la función del tributo y la importancia del comprobante de pago así como fortalecer valores de responsabilidad, veracidad y respeto a los demás. Se implementan en módulos en ferias, parques, plazas, centros comerciales, auditorios y colegios a nivel nacional (Sunat, s.f., párr. 5).

5. NAF - Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal:

Desde el presente año 2017, la SUNAT viene implementando los NAF - Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal, acción colaborativa entre la Administración Tributaria y las facultades de contabilidad de Universidades públicas y privadas en todo el país. (Sunat, s.f., párr. 6).

El proyecto cuenta con tres objetivos principales:

- 1.- Educar a los estudiantes acerca del sentido social de los impuestos y del gasto público.
- 2.- Proporcionar a los alumnos de ciencias contables una vivencia practica sobre el asesoramiento fiscal, contribuyendo a una excelente formación profesional.
- 3.- Propiciar asistencia gratuita a pequeños contribuyentes o micro emprendedores que quieren formalizar sus negocios en temas como la

declaración del Impuesto a la Renta, RUC, regímenes tributarios, Operaciones en Línea, PDT, etcétera (Sunat, s.f., párr. 7).

Esta iniciativa fue ideada por la administración tributaria de Brasil, la Receita Federal, y ya está presente en más de 100 universidades de Brasil, El Salvador, Ecuador, Costa Rica, Honduras, Guatemala, México y Chile (Sunat, s.f., párr. 8).

En Perú, para lograr dicho objetivo, los estudiantes universitarios que participen en el NAF de la Universidad, recibirán de parte de la SUNAT, capacitación y entrenamiento sobre los servicios básicos de carácter tributario que requieren los emprendedores y personas naturales, a fin que se encuentren en capacidad de brindar información gratuita de calidad (Sunat, s.f., párr. 9).

Para acotar a todo lo mencionado anteriormente, el Convenio Interinstitucional establecido por la SUNAT con el Ministerio de Educación, y las posteriores incorporaciones de temas de cultura y conciencia tributaria a todos los estudiantes del nivel primario y secundario, además de las capacitaciones a los docentes para que apoyen en el fortalecimiento de la sensibilización y conocimiento de estos temas, me parece una iniciativa muy provechosa, debido a que a mi consideración, solo desde una buena educación, se podrá mejorar paso a paso, los grandes problemas sociales que afectan actualmente a nuestro Perú. Quizás los resultados esperados tomen mucho tiempo, pero al final estoy convencido de que todo el esfuerzo del Estado y de todas las personas involucradas en este tema, no será en vano.

1.3.1.5 Sistema Tributario Peruano

El Poder Ejecutivo, mediante Decreto Legislativo No. 771 dictó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, vigente a partir desde 1994, que tiene como objetivos principales: acrecentar la recaudación de impuestos, otorgar al sistema tributario una mayor eficacia y que sea más sencillo de comprender y

asignar igualmente los ingresos que corresponden a los gobiernos locales (Sunat, s.f., párr. 1).

“El sistema tributario es el conjunto de normas legales que crean y regulan la tributación” (Sunat, Libro de consulta, 2012, p.112).

El Código Tributario constituye el pilar fundamental del Sistema Tributario Peruano. El sistema Tributario como representarse de la siguiente manera:

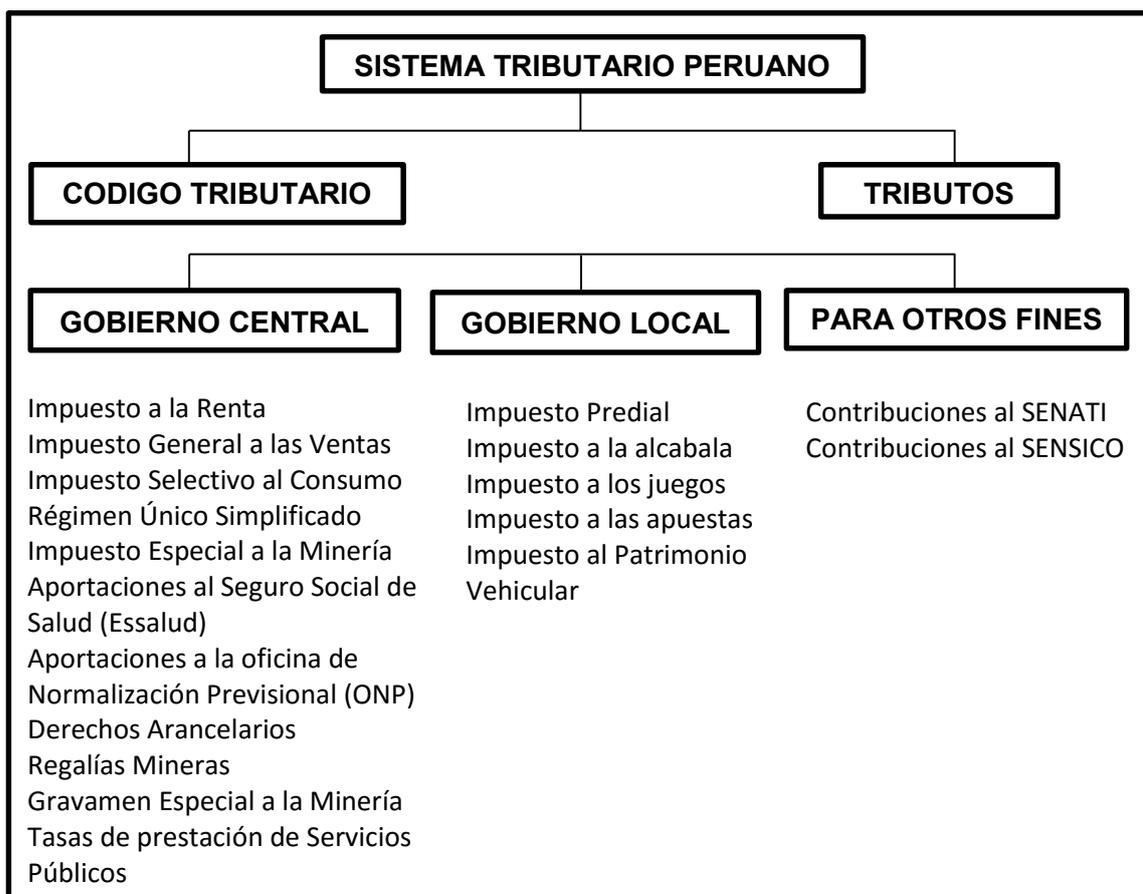


Figura 2. Sistema Tributario Peruano

Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html>

1.3.1.5.1 Tributos

Villegas, H., menciona que “es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines”.

Estrada, S. (2014), menciona que, “el tributo es un ingreso público que se origina del pago obligatorio establecido por ley con relación al hecho imponible que se encuentra vinculado con la obligación de contribuir” (p.7).

El Código Tributario establece que el término TRIBUTO comprende impuestos, contribuciones y tasas:

Impuesto: “Es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente. Tal es el caso del Impuesto a la Renta” (Fuente: Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por el Decreto Supremo N° 135-99-EF.)

Contribución: “Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, como lo es el caso de la Contribución al Sencico, Senati, etc” (Fuente: Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por el Decreto Supremo N° 135-99-EF.)

Tasa: “Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado. Por ejemplo los derechos arancelarios de los Registros Públicos” (Fuente: Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por el Decreto Supremo N° 135-99-EF.)

1.3.2 Evasión Tributaria

Amasifuen, M. (2015), menciona que, uno de las principales metas de la SUNAT es minimizar los porcentajes de evasión tributaria y contrabando. Para que se mejore a gran escala la recaudación de impuestos y el Estado tendría más recursos para atender las necesidades de los ciudadanos y brindar mejores bienes y servicios públicos. (p.87)

La evasión tributaria

“Es el incumplimiento, por acción u omisión, de las leyes tributarias, que implica dejar de pagar en todo o en parte los tributos” (Amasifuen, 2015, p.87)

Indica que, entre las formas de evasión, existen:

- a. No emitir comprobantes de pago.
- b. No declarar la venta o ingreso obtenido.
- c. No pagar impuestos que le corresponden como el Impuesto a la Renta o el Impuesto General a las Ventas.
- d. Apropiarse del IGV pagado por el comprador.
- e. Entregar comprobantes falsos.
- f. Utilizar comprobantes de pago de empresas inexistentes para aprovechar indebidamente del crédito fiscal.
- g. Utilizar doble facturación.
- h. Llevar los libros contables de manera fraudulenta (Amasifuen, 2015, p.87)

Según Yañez, J. (2016), “La evasión tributaria es una actividad ilegal, por medio de la cual los contribuyentes reducen el monto del impuesto, que al proceder de forma correcta, les habría correspondido pagar. La magnitud del monto de impuesto evadido puede ser total o parcial” (p.173)

1.3.2.1 Causas de la evasión tributaria

Para Amasifuen, M. (2015, p.88), las causas que conllevan a la evasión tributaria son:

- a. El individualismo de cada persona para dar un porcentaje de sus ingresos en favor de todos los miembros de la sociedad, debido a una pobre formación en valores cívicos y tributarios.
- b. La existencia de un desbalance entre la carga fiscal y la capacidad económica del contribuyente.
- c. Existencia de tasas de impuestos muy elevados a comparación con otros países. En estudios realizados se demuestra que a mayor tasa del impuesto, mayor es la tasa de evasión tributaria.
- d. El uso inadecuado de exoneraciones para algunos rubros económicos o regiones geográficas del país.

- e. La sospecha de cómo el gobierno administra los recursos que les entregan los contribuyentes.
- f. Las engorrosas normas tributarias promulgadas por el gobierno que no facilitan la comprensión por parte de los contribuyentes.
- g. Las contantes modificaciones a las normas tributarias.
- h. La poca o nula conciencia tributaria por parte de los ciudadanos.

1.3.2.2 Consecuencias de la evasión tributaria

Para Amasifuen, M. (2015, p.88), las consecuencias de la evasión tributaria son:

- a. No deja que el Estado cuente con los recursos necesarios para satisfacer las necesidades de toda la población.
- b. Es un incentivo para que se creen nuevos tributos por parte del gobierno para cubrir el déficit de ingresos fiscales que recauda la administración tributaria.
- c. Incrementa la carga fiscal a los contribuyentes honestos que mes a mes tributan lo que les corresponde. Para evitar esto, es necesario incorporar a aquellos evasores que están fuera del marco de la ley.
- d. Perjudica no solo al estado sino a cada uno de los ciudadanos que habitan dentro del territorio, debido que desacelera el crecimiento económico del país, generando más pobreza y desigualdad.

1.3.2.3 Derecho Tributario

El derecho tributario es una rama ubicada dentro del Derecho Público que constituye y argumenta los principios que sustentan el sistema tributario peruano; entendiéndose a este como la agrupación de todas las normas jurídicas, jurisprudencia, principios relacionados a la creación de los tributos y a la relación que tiene el Estado como ente encargado de recaudarlos. (Recuperado de: http://www.derecho.usmp.edu.pe/7ciclo/derecho_tributario_l/ideas_centrales/4_semana.pdf)

1.3.2.3.1 Fuentes del Derecho Tributario

Son fuentes del Derecho Tributario:

- a) Las disposiciones constitucionales.
- b) Los tratados internacionales aprobados por el Congreso y ratificados por el Presidente de la República.
- c) Las leyes tributarias y las normas de rango equivalente.
- d) Las leyes orgánicas o especiales que norman la creación de tributos regionales o municipales.
- e) Los decretos supremos y las normas reglamentarias.
- f) La jurisprudencia.
- g) Las resoluciones de carácter general emitidas por la Administración Tributaria.
- h) La doctrina jurídica.

“Son normas de rango equivalente a la ley, aquéllas por las que conforme a la Constitución se puede crear, modificar, suspender o suprimir tributos y conceder beneficios tributarios. Toda referencia a la ley se entenderá referida también a las normas de rango equivalente” (Norma III del Código Tributario). Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/tituloopr.htm>.

1.3.2.4 Lucha Contra la Evasión Tributaria – Base Legal

Ley N° 28194 - Ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía.

Capítulo II: Uso de medios de pago para evitar la evasión y para la formalización de la economía:

Artículo 3°.- Supuestos en los que se utilizarán Medios de Pago

Las obligaciones que se cumplan mediante el pago de sumas de dinero cuyo importe sea superior al monto a que se refiere el artículo 4° se deberán pagar

utilizando los Medios de Pago a que se refiere el artículo 5°, aun cuando se cancelen mediante pagos parciales menores a dichos montos.

También se utilizarán los Medios de Pago cuando se entregue o devuelva montos de dinero por concepto de mutuos de dinero, sea cual fuera el monto del referido contrato.

Los contribuyentes que realicen operaciones de comercio exterior también podrán cancelar sus obligaciones con personas naturales y/o jurídicas no domiciliadas, con otros Medios de Pago que se establezcan mediante Decreto Supremo, siempre que los pagos se canalicen a través de empresas del Sistema Financiero o de empresas bancarias o financieras no domiciliadas.

No están comprendidas en el presente artículo las operaciones de financiamiento con empresas bancarias o financieras no domiciliadas.

Artículo 4°.- Monto a partir del cual se utilizará Medios de Pago

El monto a partir del cual se deberá utilizar Medios de Pago es de cinco mil nuevos soles (S/. 5,000) o mil quinientos dólares americanos (US\$ 1,500).

El monto se fija en nuevos soles para las operaciones pactadas en moneda nacional, y en dólares americanos para las operaciones pactadas en dicha moneda.

Tratándose de obligaciones pactadas en monedas distintas a las antes mencionadas, el monto pactado se deberá convertir a nuevos soles utilizando el tipo de cambio promedio ponderado venta publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros el día en que se contrae la obligación, o en su defecto, el último publicado. En el caso de monedas cuyo tipo de cambio no es publicado por dicha institución, se deberá considerar el tipo de cambio promedio ponderado venta fijado de acuerdo a lo que establezca el Reglamento.

Artículo 5.- Medios de Pago

Los Medios de Pago a través de empresas del Sistema Financiero que se utilizarán en los supuestos previstos en el artículo 3° son los siguientes:

- a. Depósitos en cuentas.
- b. Giros.
- c. Transferencias de fondos.
- d. Órdenes de pago.
- e. Tarjetas de débito expedidas en el país.
- f. Tarjetas de crédito expedidas en el país.

Cheques con la cláusula de “no negociables”, “intransferibles”, “no a la orden” u otra equivalente, emitidos al amparo del artículo 190° de la Ley de Títulos Valores.

Los Medios de Pago señalados en el párrafo anterior son aquellos a que se refiere la Ley General.

Mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas se podrá autorizar el uso de otros Medios de Pago considerando, entre otros, su frecuencia y uso en las empresas del Sistema Financiero o fuera de ellas.

1.3.3 Marco conceptual

Las palabras que se definirán guardan relación con respecto al contenido de la elaboración del trabajo.

a) Comprobante de Pago

“El comprobante de pago es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios” (Actualidad Empresarial, 2014).

b) Contribuyente

“Es aquel que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria” (Rueda, 2016, p. 24).

c) Crédito fiscal

“Es el IGV que se consigna separadamente en el comprobante de pago que respalda la adquisición de bienes, servicios y que puede aplicarlo contra el IGV cobrado por sus operaciones gravadas” (Tiburcio y Salcedo, 2014, p. 27).

d) Honestidad

“Decoro, recato, decencia en el decir y el actuar. Apego a la verdad, ante sí mismo y ante los demás” (Real Academia Española. (2014). Diccionario de la lengua española (23.^a ed.)

e) Impuesto

“Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado” (Rueda, 2016, p. 10).

f) Integridad

“Entereza, consistencia en el pensar, el creer, el decir y el actuar” (Real Academia Española. (2014). Diccionario de la lengua española (23.^a ed.).

g) Infracción Tributaria

“Es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos” (Rueda, 2016, p. 175).

h) Obligación Tributaria

“Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por la ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente” (Rueda, 2016, p. 22).

i) Responsabilidad

“Compromiso de cumplir los deberes propios, asumiendo las consecuencias de lo que se hace o deja de hacer” (Real Academia Española. (2014). Diccionario de la lengua española (23.^a ed.).

j) Sistema Tributario

“Conjunto de normas e instituciones utilizadas para las transferencias de recursos desde las personas al estado, con el objeto de sostener el gasto público” (Sánchez, 2015, p. 640).

k) Solidaridad

“Adhesión a un causa o justa necesidad ajena, prestación de ayuda a quien lo necesita” (Real Academia Española. (2014). Diccionario de la lengua española (23.^a ed.).

I) SUNAT

“La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, de acuerdo a su Ley de creación N° 24829, Ley General aprobada por Decreto Legislativo N° 501 y la Ley 29816 de Fortalecimiento de la SUNAT, es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas” (Sunat, s.f., párr. 1).

1.4. Formulación de problema

1.4.1. Problema General

¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017?

1.4.2. Problemas Específicos

¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con el comportamiento ilegal de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017?

¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con la violación del derecho tributario de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017?

¿De qué manera la evasión tributaria se relaciona con el conjunto de valores de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017?

1.5. Justificación del estudio

El presente trabajo de investigación se justifica por los siguientes puntos mencionados:

a) Pertinencia

El presente trabajo es de suma importancia puesto que servirá para analizar la relación que existe entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes de bazares del Mega Mercado Unicachi del distrito de Comas, lo cual constituye un tema preferente en la actualidad para asegurar el cumplimiento de los deberes tributarios.

b) Relevancia social

La presente investigación ayudará a establecer ciertas alternativas para que se inicie en nuestro país un cambio en materia de cultura tributaria, fomentándolo y concientizando a los ciudadanos sobre la importancia de esta y todo lo que ella implica para el beneficio mutuo de todos los peruanos.

c) Implicaciones prácticas

Se espera que la presente investigación sirva para reducir la evasión tributaria reforzando a los contribuyentes y ciudadanos en general en temas de educación y concientización tributaria, para que así el Estado pueda mejorar el nivel de su recaudación de impuestos y por ende brindar mejores servicios para todo el país.

d) Valor teórico

Se podrá tomar al estudio realizado, como un documento de la situación actual de uno de los principales mercados de Lima Norte en temas de cultura tributaria por parte de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi para el cumplimiento adecuado de todas sus obligaciones tributarias, así como también servirá como alternativa de mejora en el fomento de la cultura tributaria que realice la administración tributaria.

e) Utilidad Metodológica

El presente trabajo de investigación se considera de tipo cuantitativo, puesto que pretende analizar el grado de evasión tributaria causado por la poca o nula cultura tributaria que tienen los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi, mediante la aplicación de instrumentos de evaluación, en este caso el método de la encuesta y entrevistas personales.

1.6. Hipótesis

1.6.1 Hipótesis General

La cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017.

1.6.2 Hipótesis Específicos

La cultura tributaria se relaciona con el comportamiento ilegal de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017.

La cultura tributaria se relaciona con la violación del derecho tributario de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017.

La evasión tributaria se relaciona con el conjunto de valores de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017.

1.7. Objetivos

1.7.1 Objetivo General

Analizar de qué manera la cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017.

1.7.2 Objetivos Específicos

Identificar de qué manera la cultura tributaria se relaciona con el comportamiento ilegal de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017.

Indicar de qué manera la cultura tributaria se relaciona con la violación del derecho tributario de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017.

Mencionar de qué manera la evasión tributaria se relaciona con el conjunto de valores de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017.

CAPÍTULO II

2. METODOLOGÍA

2.1. Diseño de investigación

Para el presente proyecto, el diseño de investigación que se utilizará es el diseño no experimental, ya que no se está manipulando en forma intencional las variables; es decir, no vamos a manipular la variable cultura tributaria, ni la variable evasión tributaria.

Hernández (2014), describe así la experimentación no experimental:

“Estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos” (p.152).

El diseño de la investigación es transversal

Diseño transversal o transeccional:

Hernández (2014), sostiene lo siguiente:

“Los diseños de investigación transversal o transeccional recolectan datos en un solo momento en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado” (p. 154).

Diseño transeccional correlacional:

“Estos diseños describen relaciones entre dos o más categorías, conceptos o variables en un momento determinado. A veces, únicamente en términos correlacionales, otras en función de la relación causa efecto” (Hernández, 2014, p.157).

2.1.1. Tipo de estudio

El tipo de estudio a realizar es descriptivo - correlacional porque describe una realidad y explicará la relación entre la variable 1 (Cultura Tributaria) y la variable 2 (Evasión Tributaria).

2.2. Operacionalización de Variables

2.2.1. Definición de Variable: Cultura tributaria

“Cultura tributaria es el conjunto de valores y actitudes que promueven el cumplimiento oportuno y veraz de las obligaciones tributarias que a cada persona le corresponden como deber y derecho ciudadano” (Bonilla, E. 2014, p.23).

Indicadores:

- a. Honestidad
- b. Responsabilidad
- c. Solidaridad
- d. Transparencia
- e. Integridad
- f. Lealtad
- g. Pertenencia
- h. Equidad

2.2.2. Definición de Variable 2: Evasión tributaria

“Es un comportamiento ilegal intencional, es decir una actuación que implica una violación directa del derecho tributario para evitar el pago del impuesto” (Lozano, E. 2014, p.32).

Indicadores:

- i. No declararse ventas
- j. No inscribirse en el RUC
- k. Incluye gastos no deducibles
- l. Omisión de pagos
- m. Compra de facturas
- n. Quedarse con el IGV del contribuyente
- o. No emitir comprobantes de pago
- p. Llevar libros contables de manera fraudulenta

2.3. Población y muestra

2.3.1. Población

La población de este estudio está constituida por 142 comerciantes de bazares del Mega Mercado Unicachi del distrito de Comas, durante el periodo 2017. En tal sentido la población es de carácter finita, porque se puede contar a todos los elementos que participarán en dicho estudio.

“Conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones” (Hernández, 2014, p. 174).

2.3.2. Muestra

En la investigación se tomará la muestra conformada por 104 comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017. En este caso para determinar la muestra, se ha utilizado el método Probabilístico Estratificado donde a través del muestreo Aleatorio Simple se aplicará la fórmula para poder determinar el tamaño de la muestra conociendo el tamaño de la población.

“La muestra es, en esencia, un subgrupo de la población. Digamos que es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población” (Hernández, 2014, p. 175).

$$n = \frac{z^2 * p * q * N}{E^2 * (N-1) + z^2 * p * q}$$

Figura 3. Fórmula para determinar la muestra de estudio

Fuente: Imagen perteneciente del libro de Metodología de la Investigación, 2014.

Donde:

n: Tamaño de la muestra

N: Tamaño de la población

Z: Valor de la distribución normal estandarizada correspondiente al nivel de confianza; para el 95%, $z=1.96$

E: Máximo error permisible, es decir un 5%

p: Proporción de la población que tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

q: Proporción de la población que no tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

$$n = \frac{(1.96^2) (0.5) (0.5) (142)}{(142-1) (0.05^2) + (1.96^2) (0.5) (0.5)}$$

$$n = 104$$

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

2.4.1. Técnicas de recolección de datos

Dadas las variables, que son cruzadas en las fórmulas de las hipótesis específicas en esta investigación, para obtener todos los datos de sus dominios necesarios para contrastarlas, se requiere aplicar o recurrir a:

a) La Técnica de la encuesta

Se toma en cuenta la utilización de encuesta para poder analizar de qué manera la cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria de los comerciales de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017.

b) El Análisis estadístico

Luego de la recolección de datos a través de la técnica de la encuesta se realizará los procedimientos de análisis mediante el uso de estadística.

Por otro lado podemos mencionar que el cuestionario será elaborado y medido a través de la Escala de Likert por lo que podemos definirlo como:

“Un conjunto de ítems presentados en forma de afirmaciones o juicios, ante los cuales se pide la reacción de los participantes. Es decir, se presenta cada afirmación y se solicita al sujeto que externé su reacción eligiendo uno de los cinco puntos o categorías de la escala. A cada punto se le asigna un valor numérico. Así, el participante obtiene una puntuación respecto de la afirmación y al final su puntuación total, sumando las puntuaciones obtenidas en relación con todas las afirmaciones” (Hernández, 2014, p. 238).

2.5 Validación y confiabilidad del instrumento

2.5.1 Validez

“Grado en que un instrumento en verdad mide la variable que se busca medir” (Hernández, 2014, p. 200).

La validez cuenta con diversos tipos de medición, por lo que en esta investigación se aplicará el tipo de Validez de expertos, que es definido por Hernández (2014), como:

“Grado en que un instrumento realmente mide la variable de interés, de acuerdo con expertos en el tema” (p.204).

Para dar validez al instrumento de medición y verificar si realmente mide la variable que pretende medir, se someten los test previos y posteriores a juicios de expertos, jueces que van a opinar sobre la elaboración de los mismos, dando peso específico al trabajo de investigación.

Tabla 1. Expertos evaluadores del instrumento de estudio

Expertos	Especialidad	Opinión
1. José Luis Giráldez Condori	Auditoria	Aplicable
2. Jessica Noelia Huapaya	Contabilidad	Aplicable
3. Donato Díaz Díaz	Tributación	Aplicable

Fuente: Elaboración propia

Tabla 2.
Resultados de evaluación del instrumento de estudio

Ítems	J1	J2	J3	S	N	IA	V
1	SI	SI	SI	3	0	1	100%
2	SI	SI	SI	3	0	1	100%
3	SI	SI	SI	3	0	1	100%
4	SI	SI	SI	3	0	1	100%
5	SI	SI	SI	3	0	1	100%
6	SI	SI	SI	3	0	1	100%
7	SI	SI	SI	3	0	1	100%
8	SI	SI	SI	3	0	1	100%
9	SI	SI	SI	3	0	1	100%
10	SI	SI	SI	3	0	1	100%
11	SI	SI	SI	3	0	1	100%
12	SI	SI	SI	3	0	1	100%
13	SI	SI	SI	3	0	1	100%
14	SI	SI	SI	3	0	1	100%
15	SI	SI	SI	3	0	1	100%
16	SI	SI	SI	3	0	1	100%
Promedio						1	100%

Fuente: Elaboración propia

Donde:

J1.J2 y J3: Jueces

S: Total de Si por ítems

N: Total de No por ítems

IA: Índice de aceptabilidad

V: Validez

Las Tablas detalladas anteriormente, nos mencionan que los jueces determinaron que los ítems fueron pertinentes, relevantes y claros cumpliendo que el instrumento es suficiente para su aplicación a la muestra determinada.

2.5.2 Confiabilidad

“Grado en que un instrumento produce resultados consistentes y coherentes” (Hernández, 2014, p.200).

Para brindar confiabilidad al instrumento de medición y que su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto, produzca iguales resultados, se somete a la técnica de Alpha de Cronbach, cuya fórmula de cálculo es la siguiente:

$$\alpha = \left[\frac{k}{k-1} \right] \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right],$$

Figura 4. Fórmula para determinar el alfa de cronbach

Figura: Imagen perteneciente al de metodología de la Investigación, 2014.

Donde:

S_i^2 es la varianza del ítem.

S_t^2 es la varianza de la suma de todos los ítems.

k es el número de preguntas o ítems.

Para determinar el coeficiente de alfa de cronbach se realizará por el total de ítems del instrumento como también por cada ítem de cada variable.

2.6 Método de análisis de datos

Los datos se obtendrán mediante la aplicación de las técnicas e instrumentos antes indicados, recurriendo a los informantes o fuentes también ya indicados. Y el análisis de las informaciones será presentadas como gráficos y cuadros de barra, desarrollados a través del Programa SPS 23.

Las conclusiones resultantes del análisis fundamentarán cada parte de la propuesta de solución al problema que dio inicio a la presente investigación, que serán presentadas en forma de recomendaciones.

2.7. Aspectos éticos

En todo el desarrollo de este trabajo de investigación se ha dado el cumplimiento de la ética profesional del contador con todos los principios primordiales de la moral individual y social, por otro lado en el aspecto práctico teórico se ha cumplido con las normativas según el tipo de investigación. Además en esta investigación se ha procurado proteger la identidad de individuos encuestados para evitar posteriores problemas o disconformidades luego de su posterior publicación.

En la presente investigación, podemos identificar los siguientes principios como:

- a. Objetividad
- b. Confidencialidad
- c. Responsabilidad
- d. Veracidad
- e. Comportamiento profesional

CAPÍTULO III

3.1 Resultados de la Confiabilidad del Instrumento

3.1.1 Análisis de confiabilidad del instrumento para la variable Cultura Tributaria

La validez de la primera parte del instrumento se efectuó a través del coeficiente del alfa de cronbach, que determina la media ponderada de las correlaciones entre los ítems.

La primera parte del instrumento comprende 8 ítems, que son parte de la primera variable a investigar, se tomó la muestra de 104 personas encuestadas. El nivel de confiabilidad es de 95% y se utilizó, para el resultado el software estadístico SPSS versión 23.

Tabla 3. *Resultado del alfa de cronbach de la variable Cultura tributaria*

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	104	100,0
	Excluido ^a	0	0
	Total	104	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fuente: Resultados obtenidos del software SPSS versión 23.

Tabla 4: *Confiabilidad de la variable Cultura Tributaria- alfa de cronbach*

Estadísticos de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,914	8

Fuente: Resultados obtenidos del software SPSS versión 23.

Interpretación:

El primer resultado nos da como resultado 0.914, por lo que nos demuestra que la primera parte del instrumento aplicado es altamente confiable; tomando

en consideración que los valores alfa superiores a 0.75 son suficientes para la garantizar la confiabilidad del instrumento, por lo que el valor está próximo a 1 siendo este valor mayor para la confiabilidad del instrumento.

Tabla 5. *Estadística de total de la variable Cultura Tributaria*

Estadísticos total-elemento				
	Media de la escala si se elimina el elemento	Varianza de la escala si se elimina el elemento	Correlación elemento-total corregida	Alfa de Cronbach si se elimina el elemento
El valor de la honestidad, es un mecanismo para poner en práctica la cultura tributaria.	11,79	11,236	,758	,901
El valor de la responsabilidad ayuda a practicar la cultura tributaria.	11,72	10,921	,898	,891
El valor de la solidaridad, es un mecanismo para poner en acción la cultura tributaria.	11,73	10,975	,835	,895
El valor de la transparencia, es un mecanismo para poner en acción la cultura tributaria.	11,85	11,510	,658	,908
Una actitud integra sirve como medio para mejorar la cultura tributaria en los contribuyentes.	11,64	10,736	,729	,902
La lealtad entre el Estado y los ciudadanos mejora la cultura tributaria.	11,66	10,750	,604	,916
Tener una actitud de pertinencia tributaria le ayuda a mejorar la cultura y conciencia tributaria.	11,63	10,722	,643	,911
La actitud de la equidad frente a sus demás competidores directos y frente a la administración tributaria favorece la cultura tributaria.	11,67	10,591	,754	,900

Fuente: Resultados obtenidos del software SPSS versión 23.

3.1.2 Análisis de confiabilidad del instrumento para la variable Evasión Tributaria

La segunda parte del instrumento, que comprenden ítems relacionadas a la segunda variable, han sido validadas de igual manera a través del alfa de cronbach, para determinar la media ponderada de la correlaciones entre los ítems.

Esta parte comprende los últimos ítems del instrumento, tomando en consideración el tamaño de la muestra, se determinó el nivel de confiabilidad utilizando el alfa de cronbach. El nivel de confiabilidad de la investigación es 95 % y se utilizó el software estadístico SPSS versión 23.

Tabla 6. *Resultado del alfa de cronbach de la variable Evasión Tributaria*

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	104	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	104	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fuente: Resultados obtenidos del software SPSS versión 23.

Tabla 7. *Confiabilidad de la variable Evasión Tributaria - alfa de cronbach*

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,942	8

Fuente: Resultados obtenidos del software SPSS versión 23.

Interpretación:

Los 8 ítems validados conforman la segunda parte del instrumento aplicado, el resultado fue 0.942, por lo que el instrumento es altamente confiable; debido a que los valores alfa superiores a 0.75 son suficientes para la garantizar la confiabilidad del instrumento, por lo que el valor está próximo a 1 siendo este valor mayor para la confiabilidad del instrumento.

Tabla 8.

Estadística de total de la variable Evasión Tributaria

Estadísticos total-elemento				
	Media de la escala si se elimina el elemento	Varianza de la escala si se elimina el elemento	Correlación elemento-total corregida	Alfa de Cronbach si se elimina el elemento
Si no declarase sus ventas reales, esto podría perjudicar su negocio.	11,81	11,458	,759	,936
No inscribirse en el RUC es un comportamiento ilegal.	11,82	11,102	,833	,931
Si incluye gastos no deducibles en su contabilidad es considerado como evasión tributaria.	11,75	10,811	,847	,930
La omisión de pagos tributarios le podría ocasionar sanciones por parte de la SUNAT.	11,75	11,199	,702	,940
La compra de facturas es considerada un delito tributario.	11,89	11,047	,776	,935
Quedarse con el IGV del comprador es un acto ilegal.	11,94	11,259	,788	,934
No emitir comprobantes de pago perjudica al Estado y a toda la sociedad.	11,88	10,790	,804	,933
Llevar libros contables de manera fraudulenta podría perjudicar económicamente su negocio.	11,80	10,357	,837	,931

Fuente: Resultados obtenidos del software SPSS versión 23.

3.1.3 Análisis del Instrumento de ambas variables: Cultura Tributaria y Evasión Tributaria

Para determinar la confiabilidad del instrumento que comprende los 16 ítems, así como en párrafos anteriores, se realizó con el coeficiente de alfa de cronbach a través del software SPSS versión 23.

Tabla 9. *Resultado del alfa de cronbach de la variable Cultura tributaria y la variable Evasión tributaria*

Resumen de procesamiento de casos		
	N	%
Casos		
Válido	104	100,0
Excluido ^a	0	,0
Total	104	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fuente: Resultados obtenidos del software SPSS versión 23.

Tabla 10. *Confiabilidad de la variable Cultura Tributaria y la variable Evasión Tributaria - alfa de cronbach*

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,937	16

Fuente: Resultados obtenidos del software SPSS versión 23.

Interpretación:

El resultado de este análisis fue de 0.937, es un valor que determina altamente la confiabilidad del instrumento aplicado a la muestra calculada que fue de 104 personas; considerando que el valor de alfa superior a 0.75, garantiza la confiabilidad ya que el valor está próximo a 1.

Tabla 11. *Estadística de total de la variable Cultura Tributaria y la variable Evasión Tributaria.*

Estadísticos total-elemento				
	Media de la escala si se elimina el elemento	Varianza de la escala si se elimina el elemento	Correlación elemento-total corregida	Alfa de Cronbach si se elimina el elemento
El valor de la honestidad, es un mecanismo para poner en práctica la cultura tributaria.	25,31	39,633	,620	,934
El valor de la responsabilidad ayuda a practicar la cultura tributaria.	25,24	38,825	,782	,931
El valor de la solidaridad, es un mecanismo para poner en acción la cultura tributaria.	25,25	38,772	,754	,931
El valor de la transparencia, es un mecanismo para poner en acción la cultura tributaria.	25,37	39,749	,591	,935
Una actitud integra sirve como medio para mejorar la cultura tributaria en los contribuyentes.	25,16	38,624	,630	,934
La lealtad entre el Estado y los ciudadanos mejora la cultura tributaria.	25,18	38,287	,574	,937
Tener una actitud de pertinencia tributaria le ayuda a mejorar la cultura y conciencia tributaria.	25,14	38,105	,624	,935
La actitud de la equidad frente a sus demás competidores directos y frente a la administración tributaria favorece la cultura tributaria.	25,19	38,235	,671	,933

Si no declarase sus ventas reales, esto podría perjudicar su negocio.	25,19	39,341	,692	,933
No inscribirse en el RUC es un comportamiento ilegal.	25,20	39,017	,710	,932
Si incluye gastos no deducibles en su contabilidad es considerado como evasión tributaria.	25,13	38,525	,725	,932
La omisión de pagos tributarios le podría ocasionar sanciones por parte de la SUNAT.	25,13	38,972	,635	,934
La compra de facturas es considerada un delito tributario.	25,28	38,805	,684	,933
Quedarse con el IGV del comprador es un acto ilegal.	25,33	39,135	,696	,933
No emitir comprobantes de pago perjudica al Estado y a toda la sociedad.	25,26	38,233	,728	,932
Llevar libros contables de manera fraudulenta podría perjudicar económicamente su negocio.	25,18	37,588	,744	,931

Fuente: Resultados obtenidos del software SPSS versión 23.

3.2 Descripción de los resultados

En consideración a los resultados del cuestionario Cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes de bazares del Mega Mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017; se procederá a detallar los resultados obtenidos:

3.2.1. Características generales de los encuestados

Tabla 12.

Tabla de Frecuencia del Grado de Instrucción de los Comerciantes

GRADO DE INSTRUCCIÓN				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos PRIMARIA	3	2,9	2,9	2,9
SECUNDARIA	47	45,2	45,2	48,1
TECNICO	37	35,6	35,6	83,7
UNIVERSITARIO	17	16,3	16,3	100,0
Total	104	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

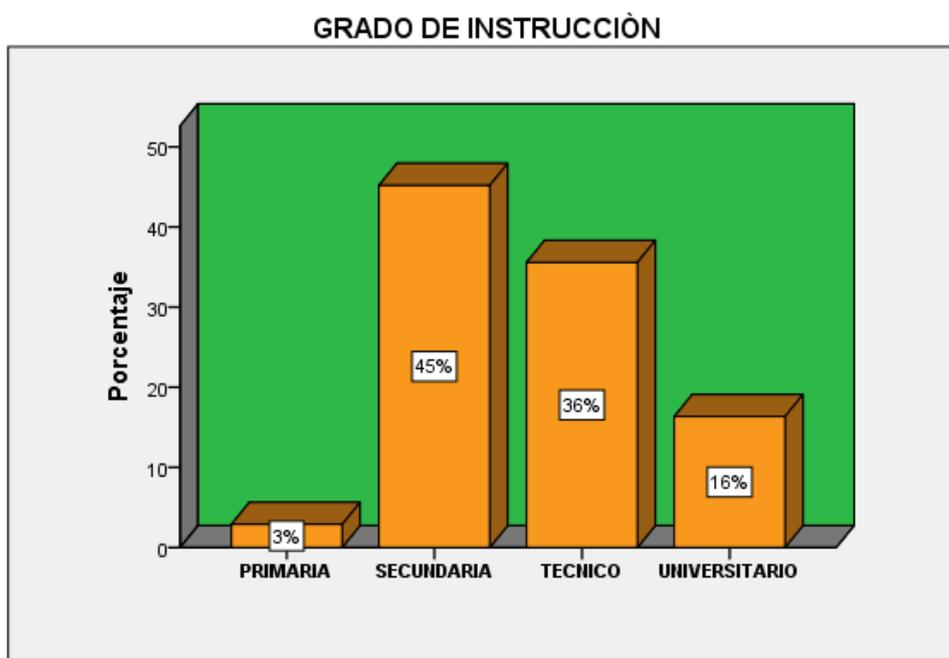


Figura 5. Gráfico de Tabla de Frecuencia del grado de instrucción

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

Interpretación:

Según la información obtenida de la encuesta, nos demuestra que el 3% de los comerciantes de bazares tienen un grado de instrucción primaria, el 45% de los comerciantes de bazares tienen un grado de instrucción secundaria, el 36% tienen un grado de instrucción técnico y por último el 16% de comerciantes indicaron tener un grado de instrucción universitario.

3.2.2 Análisis Descriptivo

Tabla 13.

Tabla de Frecuencia de ítem 1

El valor de la honestidad, es un mecanismo para poner en práctica la cultura tributaria.				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy de acuerdo	43	41,3	41,3	41,3
De acuerdo	60	57,7	57,7	99,0
Válidos Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	1,0	1,0	100,0
Total	104	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

El valor de la honestidad, es un mecanismo para poner en práctica la cultura tributaria.

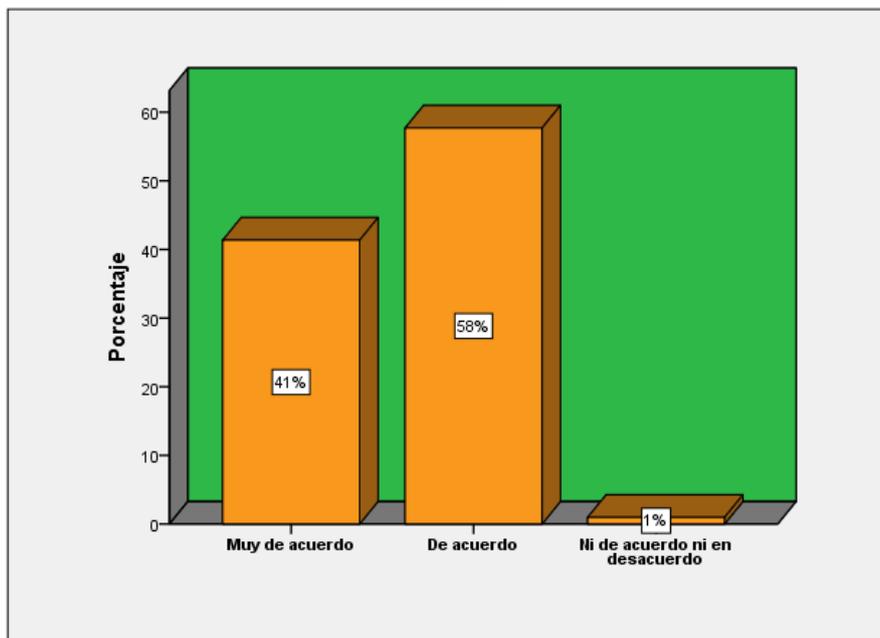


Figura 6. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 1

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

Interpretación:

La mayoría de comerciantes opinaron que el valor de la honestidad, es un mecanismo para poner en práctica la cultura tributaria, por lo que en la tabla 13 y figura 6, se aprecia que 60 comerciantes estuvieron de acuerdo representando al 58%, mientras que 43 comerciantes manifestaron que estuvieron muy de acuerdo representado por el 41%. Por otro lado solo un comerciante optó por ni de acuerdo ni en desacuerdo que representa el 1%.

Tabla 14.

Tabla de Frecuencia de ítem 2

El valor de la responsabilidad ayuda a practicar la cultura tributaria				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy de acuerdo	36	34,6	34,6	34,6
De acuerdo	67	64,4	64,4	99,0
Válidos Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	1,0	1,0	100,0
Total	104	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

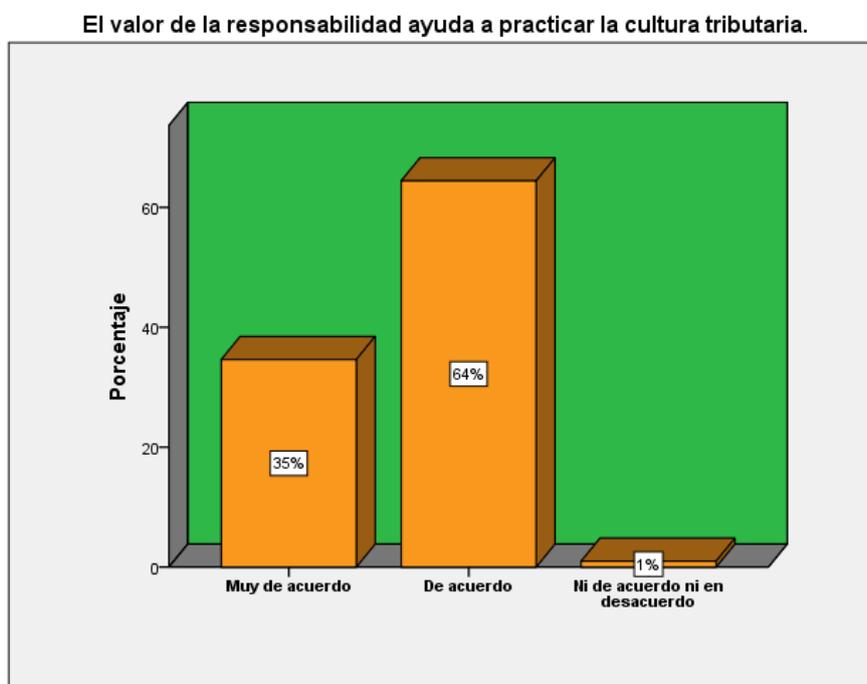


Figura 7. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 2

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

Interpretación:

La mayoría de los comerciantes opinaron que el valor de la responsabilidad ayuda a practicar la cultura tributaria, es por ello que el 64% representado por 67 comerciantes, mencionaron que estuvieron de acuerdo, el 35% representado por 36 comerciantes, mencionaron que estuvieron muy de acuerdo. Por otro lado solo un comerciante optó por ni de acuerdo ni en desacuerdo que representa el 1%.

Tabla 15.

Tabla de Frecuencia de ítem 3

El valor de la solidaridad, es un mecanismo para poner en acción la cultura tributaria.				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy de acuerdo	38	36,5	36,5	36,5
De acuerdo	64	61,5	61,5	98,1
Válidos Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	1,9	1,9	100,0
Total	104	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

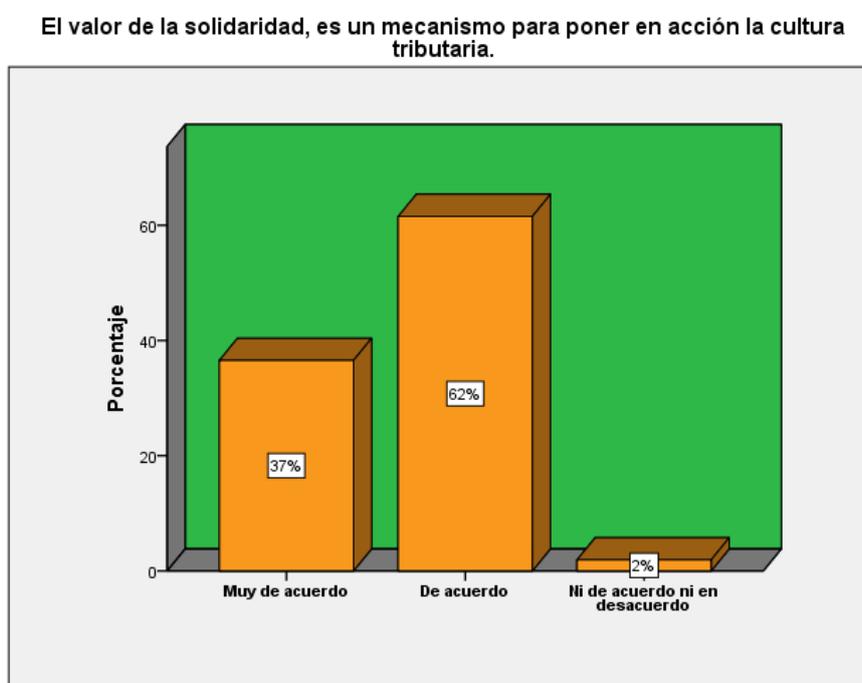


Figura 8. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 3

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

Interpretación:

La mayoría de los comerciantes consideraron que el valor de la solidaridad, es un mecanismo para poner en acción la cultura tributaria, dando como resultado que el 62% representado por 64 comerciantes indicaron estar de acuerdo, mientras que 37% representado por 38 comerciantes mencionaron que está muy de acuerdo; y la minoría representado por el 2% que son 2 comerciantes mencionaron que están ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Tabla 16.

Tabla de Frecuencia de ítem 4

El valor de la transparencia, es un mecanismo para poner en acción la cultura tributaria.				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy de acuerdo	49	47,1	47,1	47,1
De acuerdo	54	51,9	51,9	99,0
Válidos Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	1,0	1,0	100,0
Total	104	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

El valor de la transparencia, es un mecanismo para poner en acción la cultura tributaria.

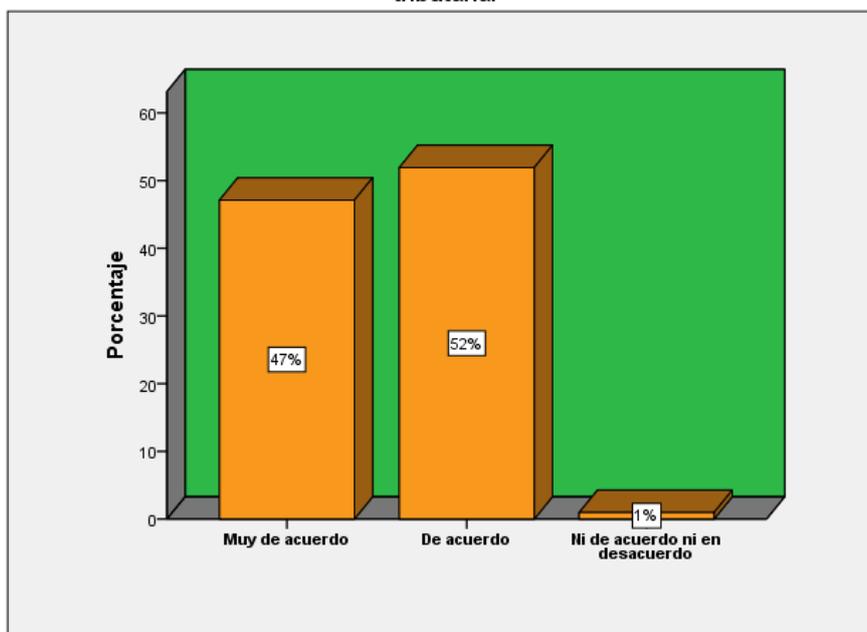


Figura 9. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 4

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

Interpretación:

Los comerciantes en su mayoría, indicaron que el valor de la transparencia, es un mecanismo para poner en acción la cultura tributaria, por lo que 49 comerciantes que es el 47% indicaron estar muy de acuerdo, el 52% representada por 54 comerciantes mencionaron estar de acuerdo, mientras que los demás equivalente al 1% indicaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Tabla 17.

Tabla de Frecuencia de ítem 5

Una actitud integra sirve como medio para mejorar la cultura tributaria en los contribuyentes.				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy de acuerdo	37	35,6	35,6	35,6
De acuerdo	57	54,8	54,8	90,4
Válidos Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	9,6	9,6	100,0
Total	104	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

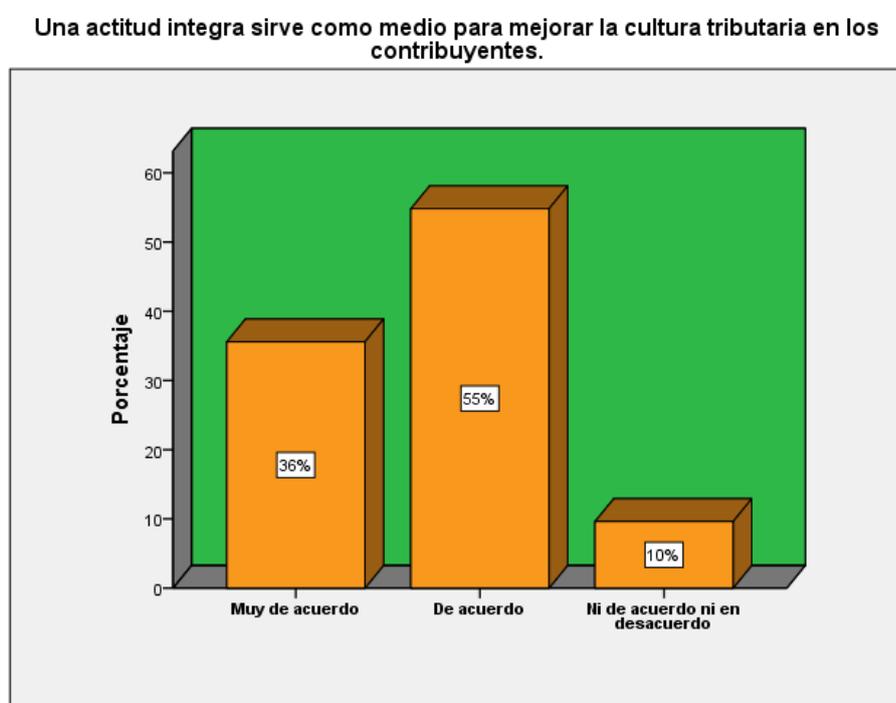


Figura 10. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 5

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

Interpretación:

En su gran mayoría, los comerciantes estuvieron de acuerdo en que una actitud integra sirve como medio para mejorar la cultura tributaria en los contribuyentes por lo que ello representa el 55% que comprenden 57 comerciantes, el 36% representada por 37 comerciantes estuvieron muy de acuerdo, mientras que 10 comerciantes representado por el 10% indicaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Tabla 18.

Tabla de Frecuencia de ítem 6

La lealtad entre el Estado y los ciudadanos mejora la cultura tributaria.				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Muy de acuerdo	45	43,3	43,3
	De acuerdo	43	41,3	84,6
Válidos	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	16	15,4	100,0
	Total	104	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

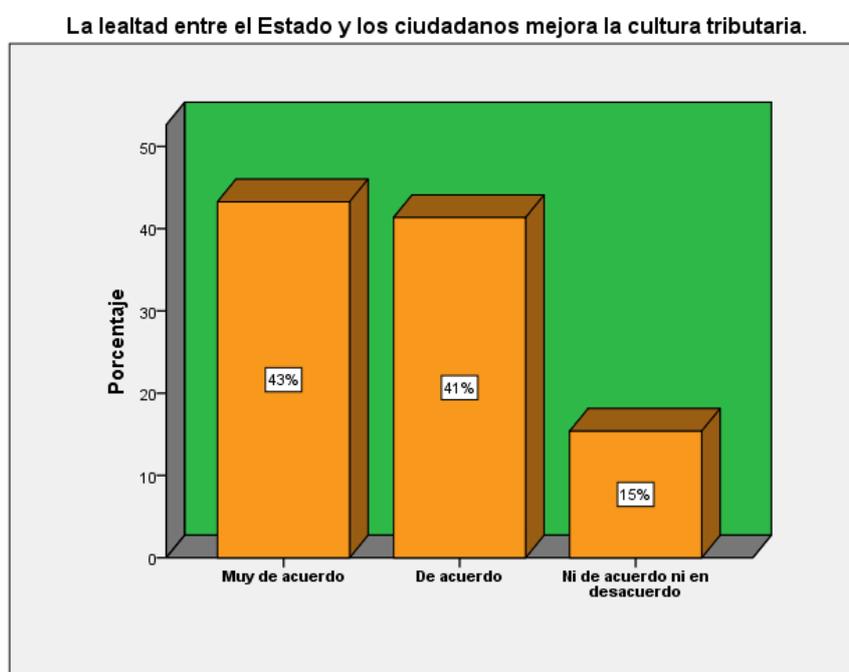


Figura 11. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 6

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

Interpretación:

En su mayoría, los comerciantes estuvieron muy de acuerdo en que la lealtad entre el Estado y los ciudadanos mejora la cultura tributaria., por lo que ello representa al 43% que comprenden 45 comerciantes, el 41% representada por 43 comerciantes estuvieron de acuerdo, mientras que 16 comerciantes indicaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo representado por el 15%.

Tabla 19.

Tabla de Frecuencia de ítem 7

Tener una actitud de pertinencia tributaria le ayuda a mejorar la cultura y conciencia tributaria.				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Muy de acuerdo	40	38,5	38,5
	De acuerdo	49	47,1	85,6
Válidos	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	15	14,4	100,0
	Total	104	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

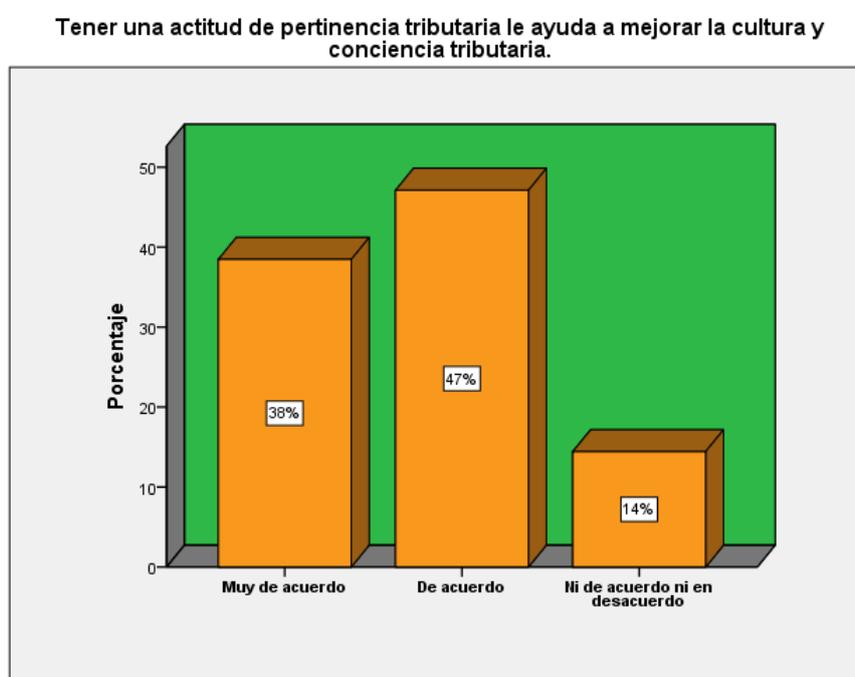


Figura 12. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 7

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

Interpretación:

Los comerciantes en su mayoría, consideraron que tener una actitud de pertinencia tributaria le ayuda a mejorar la cultura y conciencia tributaria, por lo que 49 comerciantes que es el 47% indicaron estar de acuerdo, el 38% representada por 40 comerciantes mencionaron estar muy de acuerdo, mientras que los demás equivalente al 14% indicaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Tabla 20.

Tabla de Frecuencia de ítem 8

La actitud de la equidad frente a sus demás competidores directos y frente a la administración tributaria favorece la cultura tributaria.				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy de acuerdo	40	38,5	38,5	38,5
De acuerdo	54	51,9	51,9	90,4
Válidos Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	9,6	9,6	100,0
Total	104	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

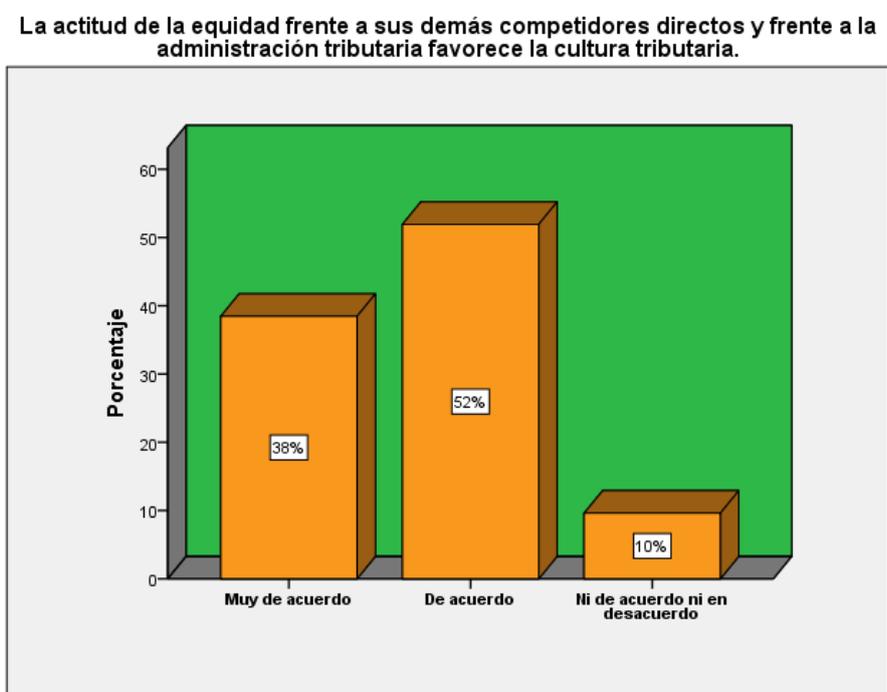


Figura 13. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 8

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

Interpretación:

Los comerciantes en su mayoría, indicaron que la actitud de la equidad frente a sus demás competidores directos y frente a la administración tributaria favorece la cultura tributaria, por lo que 54 comerciantes que es el 52% indicaron estar de acuerdo, el 38% representada por 40 comerciantes mencionaron estar muy de acuerdo, mientras que los demás equivalente al 10% indicaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Tabla 21.

Tabla de Frecuencia de ítem 9

Si no declarase sus ventas reales, esto podría perjudicar su negocio.				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy de acuerdo	32	30,8	30,8	30,8
De acuerdo	70	67,3	67,3	98,1
Válidos Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	1,9	1,9	100,0
Total	104	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

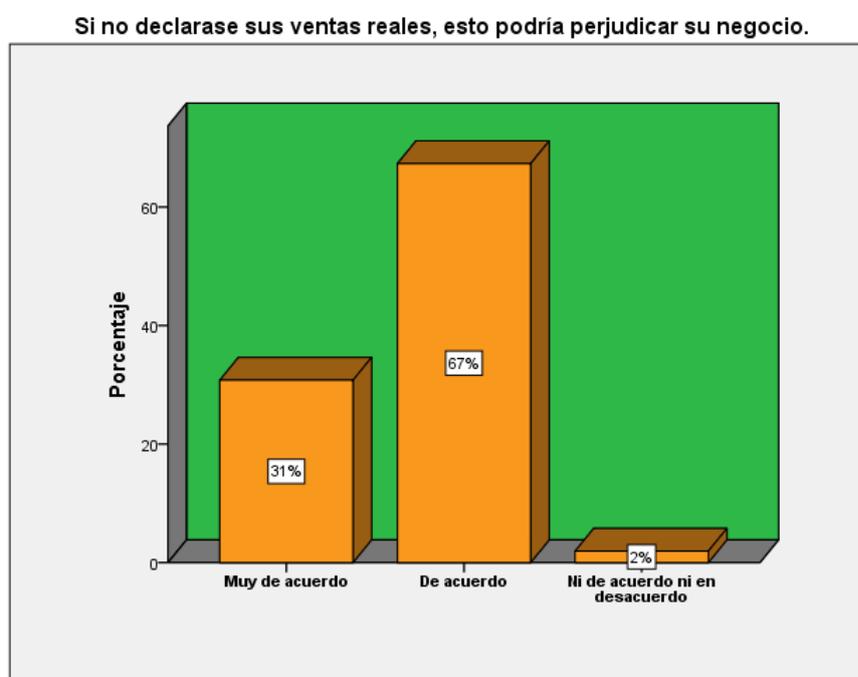


Figura 14. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 9

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

Interpretación:

La mayoría de los comerciantes respondieron que si no declarasen sus ventas reales, esto podría perjudicar su negocio, dando como resultado que el 67% representado por 70 comerciantes indicaron estar de acuerdo, mientras que el 31% representado por 32 comerciantes mencionaron que está muy de acuerdo y la minoría representado por el 2% que son 2 comerciantes mencionaron que están ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Tabla 22

Tabla de Frecuencia de ítem 10

No inscribirse en el RUC es un comportamiento ilegal.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Muy de acuerdo	34	32,7	32,7	32,7
	De acuerdo	67	64,4	64,4	97,1
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	2,9	2,9	100,0
	Total	104	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

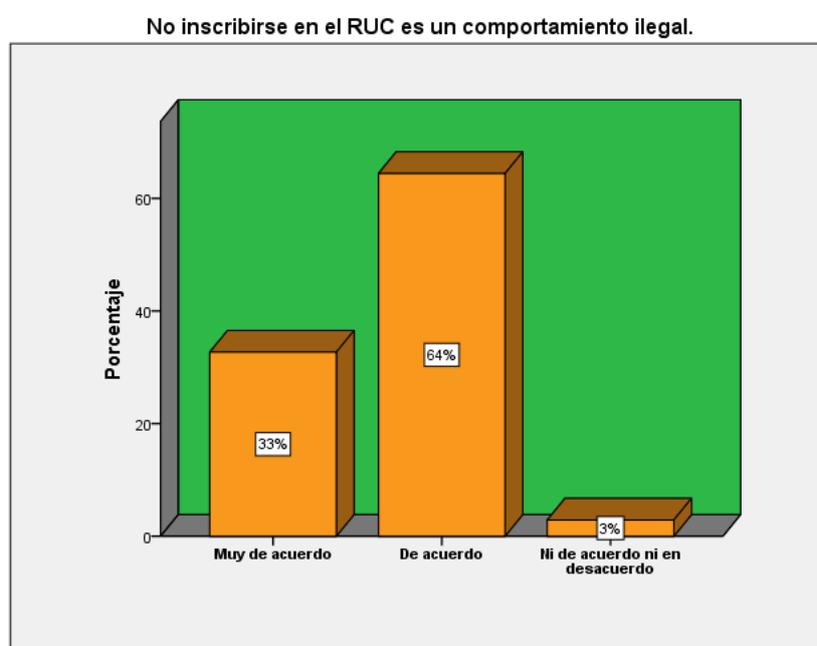


Figura 15. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 10

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

Interpretación:

La mayoría de los comerciantes manifestaron que no inscribirse en el RUC es un comportamiento ilegal, dando como resultado que el 64% representado por 67 comerciantes indicaron estar de acuerdo, mientras que 33% representado por 34 comerciantes mencionaron que están muy de acuerdo., asimismo 3 comerciantes representados por el 3% mencionaron que están ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Tabla 23

Tabla de Frecuencia de ítem 11

Si incluye gastos no deducibles en su contabilidad esto es considerado como evasión tributaria.				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy de acuerdo	31	29,8	29,8	29,8
De acuerdo	66	63,5	63,5	93,3
Válidos Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	6,7	6,7	100,0
Total	104	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

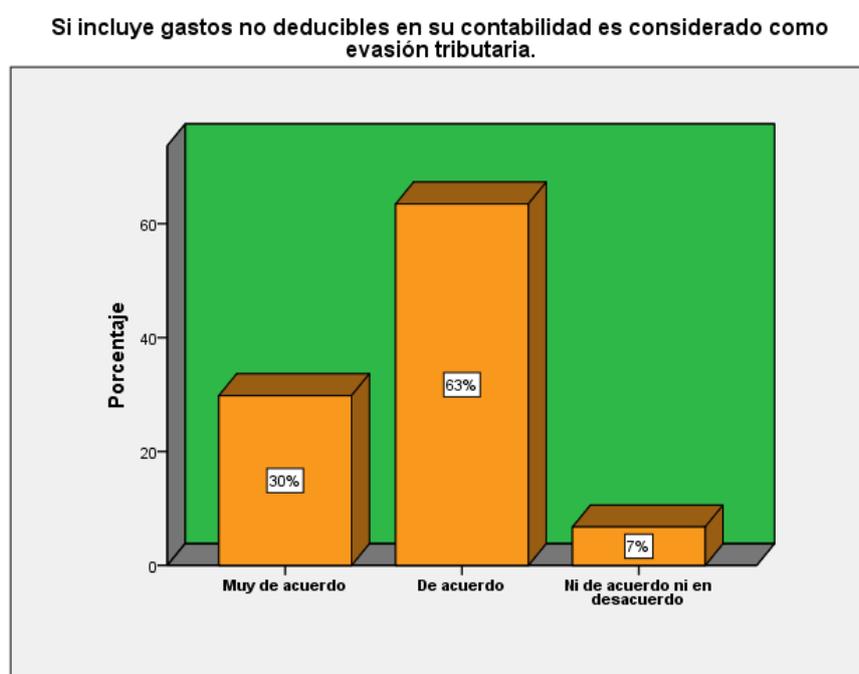


Figura 16. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 11

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

Interpretación:

En su mayoría, los comerciantes estuvieron de acuerdo en que si incluyesen gastos no deducibles en su contabilidad esto es considerado como evasión tributaria, por lo que ello representa al 63% que comprenden 66 comerciantes, el 30% representada por 31 comerciantes estuvieron muy de acuerdo, mientras que solo 7 comerciantes indicaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo representado por el 7%.

Tabla 24

Tabla de Frecuencia de ítem 12

La omisión de pagos tributarios le podría ocasionar sanciones por parte de la SUNAT.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Muy de acuerdo	32	30,8	30,8	30,8
	De acuerdo	64	61,5	61,5	92,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	7,7	7,7	100,0
	Total	104	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

La omisión de pagos tributarios le podría ocasionar sanciones por parte de la SUNAT.

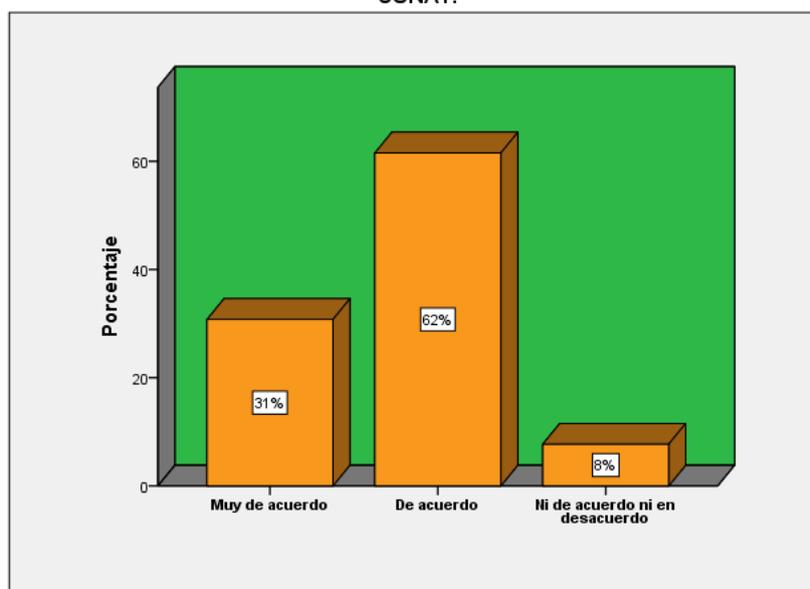


Figura 17. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 12

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

Interpretación:

Los encuestados en su mayoría, indicaron que la omisión de pagos tributarios le podría ocasionar sanciones por parte de la SUNAT, por lo que 64 comerciantes que es el 62% indicaron estar de acuerdo, el 31% representada por 32 comerciantes mencionaron estar muy de acuerdo, mientras que los demás equivalente al 8% representado por 8 comerciantes indicaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Tabla 25

Tabla de Frecuencia de ítem 13

La compra de facturas es considerada un delito tributario.				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy de acuerdo	43	41,3	41,3	41,3
De acuerdo	57	54,8	54,8	96,2
Válidos Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	3,8	3,8	100,0
Total	104	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

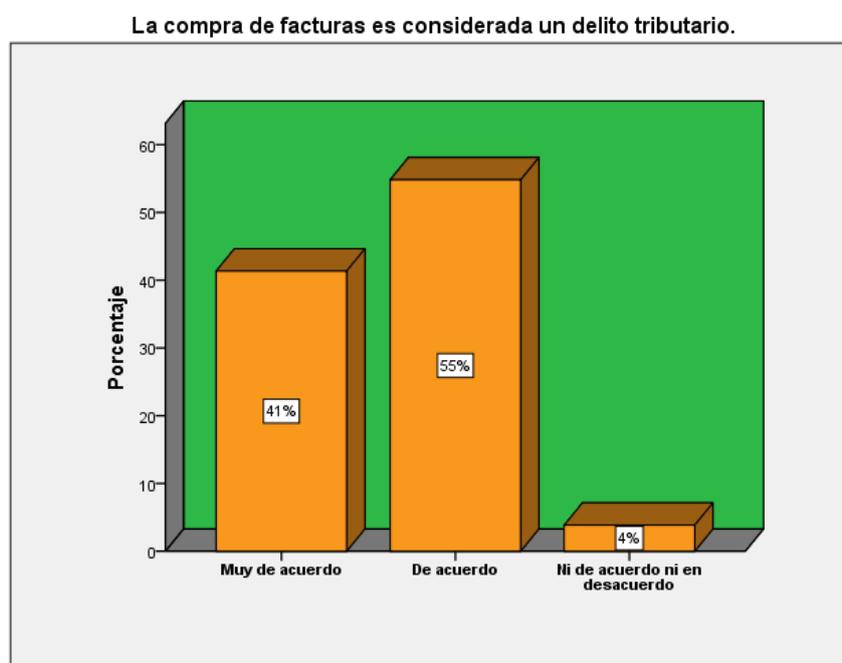


Figura 18. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 13

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

Interpretación:

Los comerciantes en su mayoría, indicaron que la compra de facturas es considerada un delito tributario, por lo que 57 comerciantes que es el 55% indicaron estar de acuerdo y el 41% representada por 43 comerciantes mencionaron estar muy de acuerdo, mientras que los demás equivalentes al 4% representado por 4 comerciantes indicaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Tabla 26

Tabla de Frecuencia de ítem 14

Quedarse con el IGV del comprador es un acto ilegal.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Muy de acuerdo	45	43,3	43,3	43,3
	De acuerdo	58	55,8	55,8	99,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	1,0	1,0	100,0
	Total	104	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

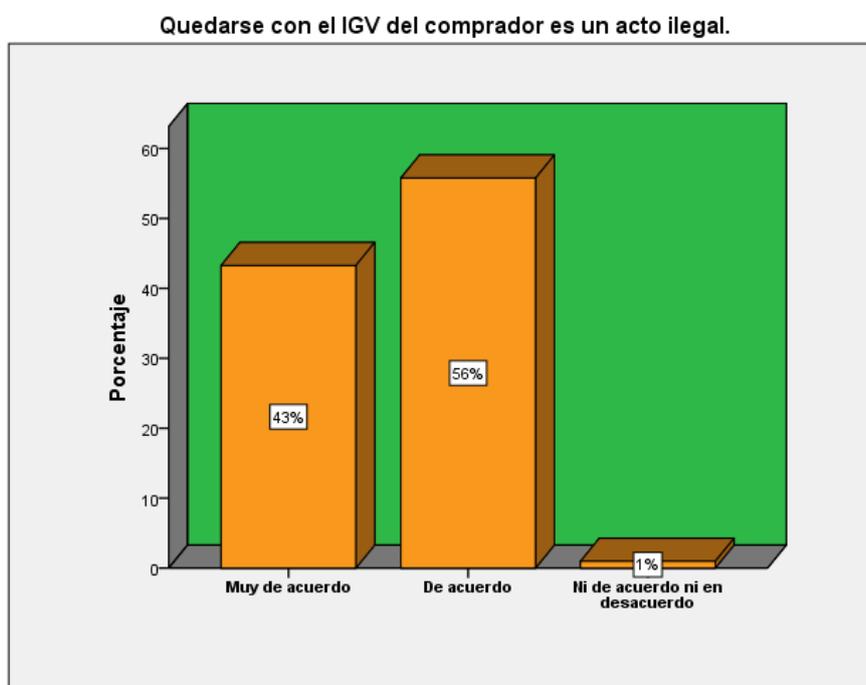


Figura 19. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 14

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

Interpretación:

La mayoría de los comerciantes manifestaron que quedarse con el IGV del comprador es un acto ilegal, dando como resultado que el 56% representada por 58 comerciantes indicaron estar de acuerdo, mientras que 43% representado por 45 comerciantes mencionaron que están muy de acuerdo, mientras que los demás equivalentes al 1% representado por 1 comerciante indicó estar ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Tabla 27

Tabla de Frecuencia de ítem 15

No emitir comprobantes de pago perjudica al Estado y a toda la sociedad.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Muy de acuerdo	43	41,3	41,3	41,3
	De acuerdo	55	52,9	52,9	94,2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	5,8	5,8	100,0
	Total	104	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

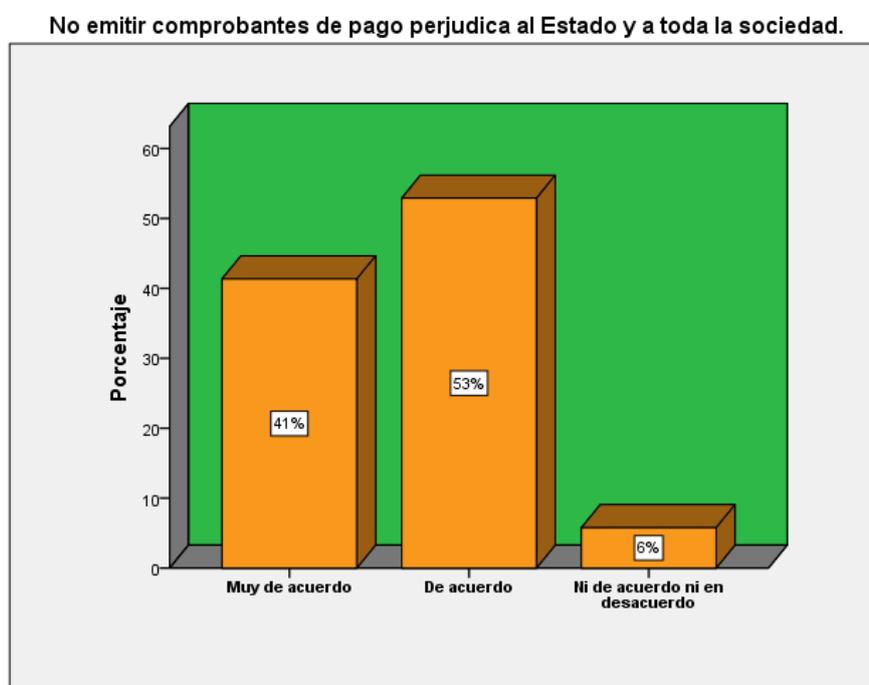


Figura 20. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 15

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

Interpretación:

La mayoría de los comerciantes manifestaron que no emitir comprobantes de pago perjudica al Estado y a toda la sociedad, dando como resultado que el 53% representada por 55 comerciantes indicaron estar de acuerdo, mientras que 41% representado por 43 comerciantes mencionaron que están muy de acuerdo; y la minoría representada por 6% que son 6 comerciantes mencionaron que están ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Tabla 28

Tabla de Frecuencia de ítem 16

Llevar libros contables de manera fraudulenta podría perjudicar económicamente su negocio.				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy de acuerdo	40	38,5	38,5	38,5
De acuerdo	53	51,0	51,0	89,4
Válidos Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	10,6	10,6	100,0
Total	104	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

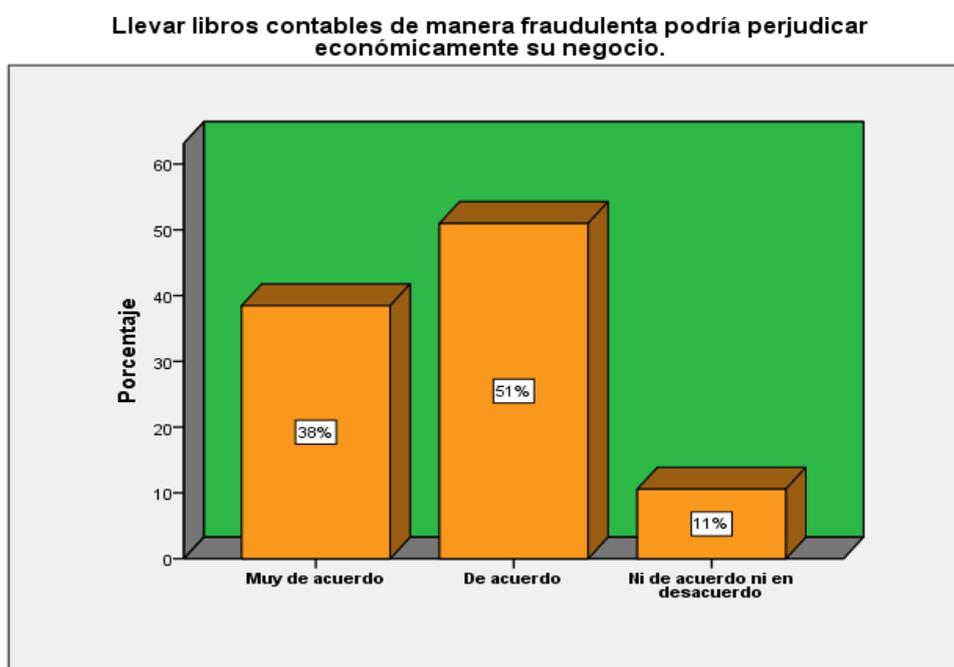


Figura 21. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 16

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

Interpretación:

La mayoría de los comerciantes manifestaron que llevar libros contables de manera fraudulenta podría perjudicar económicamente su negocio, dando como resultado que el 51% representada por 53 comerciantes indicaron estar de acuerdo, mientras que 38% representado por 40 comerciantes mencionaron que está muy de acuerdo y los encuestados representados por 11% que son 11 comerciantes mencionaron que están ni de acuerdo ni en desacuerdo.

3.3. Validación de Hipótesis

A continuación se hará la comprobación de hipótesis mediante la prueba de Correlación de Rho de Spearman que nos muestra el nivel de relación entre las variables, tanto los resultados de correlación sean más cercanos a 1 y su significación sea menor a 0.05, será más fuerte la relación.

El coeficiente rho de Spearman, simbolizado como r_s , es una medida de correlación para variables en un nivel de medición ordinal (ambas), de tal modo que los individuos, casos o unidades de análisis de la muestra pueden ordenarse por rangos (jerarquías). Son coeficientes utilizados para relacionar estadísticamente escalas tipo Likert por aquellos investigadores que las consideran ordinales. (Hernández, 2014, p.322).

Tabla 29.

Tabla de Interpretación del coeficiente de correlación de Spearman

El coeficiente de r de Spearman puede variar de -1.00 a + 1.00	
De - 0.91 a -1	correlación muy alta
De - 0.71 a - 0.90	correlación alta
De - 0.41 a - 0.70	correlación moderada
De - 0.21 a - 0.40	correlación baja
De 0 a - 0.20	correlación prácticamente nula
De 0 a + 0.20	correlación prácticamente nula
De + 0.21 a + 0.40	correlación baja
De +0.41 a + 0.70	correlación moderada
De + 0.71 a + 0.90	correlación alta
De + 0.91 a + 1	correlación muy alta

Fuente: Bisquerra (2014). Metodología de la Investigación Educativa. Madrid, Trilla, p.212.

3.3.1. Prueba de hipótesis general

La cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017.

Ha= La cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017.

Ho= La cultura tributaria no se relaciona con la evasión tributaria de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017.

Si P es menor al nivel de significancia (0.05) se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, pero si ocurre el caso que P fuera mayor que el nivel de significancia (0.05) se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna, Hipótesis nula (Ho), Hipótesis alterna (Ha).

Tabla 30.

Correlación entre la variable Cultura Tributaria y la variable Evasión Tributaria

		Correlaciones	
		CULTURA	EVASIÒN
Rho de Spearman	CULTURA		
	Coefficiente de correlación	1,000	,508**
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	104	104
Rho de Spearman	EVASIÒN		
	Coefficiente de correlación	,508**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	104	104

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

Interpretación del coeficiente de correlación de Rho de Spearman:

En consideración a la Tabla 29, podemos mencionar que el coeficiente obtenido de 0.508 nos determina que la correlación entre las dos variables que son Cultura Tributaria y Evasión Tributaria tiene una correlación moderada.

Contrastación

Mediante los resultados obtenidos, en la tabla 30 se puede apreciar que p-valor = 0.000 que muestra un grado significativo donde $p < 0.05$. Por lo tanto, la hipótesis general de la investigación “La cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017.”, es aceptada y se rechaza la hipótesis nula.

3.3.2. Prueba de hipótesis específicas

3.3.2.1 Prueba de hipótesis específica 1

La cultura tributaria se relaciona con el comportamiento ilegal de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017.

Ha= La cultura tributaria se relaciona con el comportamiento ilegal de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017.

Ho= La cultura tributaria no se relaciona con el comportamiento ilegal de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017.

Si P es menor al nivel de significancia (0.05) se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, pero si ocurre el caso que P fuera mayor que el nivel de significancia (0.05) se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna, Hipótesis nula (Ho), Hipótesis alterna (Ha).

Tabla 31.

Correlación entre la variable Cultura tributaria y la dimensión Comportamiento ilegal

		Correlaciones	
		CULTURA	D3
Rho de Spearman		Coefficiente de correlación	1,000
	CULTURA	Sig. (bilateral)	,472**
		N	,000
		N	104
	D3	Coefficiente de correlación	,472**
		Sig. (bilateral)	1,000
	N	,000	
	N	104	

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

Interpretación del coeficiente de correlación de Rho de Spearman:

En consideración a la Tabla 29, podemos mencionar que el coeficiente obtenido de 0.472 nos determina que la entre la variable Cultura tributaria y la dimensión Comportamiento Ilegal tiene una correlación moderada.

Contrastación:

Mediante los resultados obtenidos, en la tabla 31 se puede apreciar que p-valor = 0.000 que muestra un grado significativo donde $p < 0.05$. Por lo tanto, la hipótesis específica 1 de la investigación “La cultura tributaria se relaciona con el comportamiento ilegal de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017.”, es aceptada y se rechaza la hipótesis nula.

3.3.2.2 Prueba de hipótesis específica 2

La cultura tributaria se relaciona con la violación del derecho tributario de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017.

Ha= La cultura tributaria se relaciona con la violación del derecho tributario de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017.

Ho= La cultura tributaria no se relaciona con la violación del derecho tributario de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017.

Si P es menor al nivel de significancia (0.05) se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, pero si ocurre el caso que P fuera mayor que el nivel de significancia (0.05) se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna, Hipótesis nula (Ho), Hipótesis alterna (Ha).

Tabla 32.

Correlación entre la variable Cultura tributaria y la dimensión Violación del derecho tributario

		Correlaciones	
		CULTURA	D4
Rho de Spearman		Coefficiente de correlación	1,000
	CULTURA	Sig. (bilateral)	,513**
		N	104
		Coefficiente de correlación	,513**
	D4	Sig. (bilateral)	,000
		N	104

** . La correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: *Elaboración propia a través del programa SPSS 23.*

Interpretación del coeficiente de correlación de Rho de Spearman:

En consideración a la Tabla 29, podemos mencionar que el coeficiente obtenido de 0.513 nos determina que la entre la variable Cultura tributaria y la dimensión Violación del derecho tributario tiene una correlación moderada.

Contrastación:

Mediante los resultados obtenidos, se puede apreciar que $p\text{-valor} = 0.000$ que muestra un grado significativo donde $p < 0.05$. Por lo tanto, la hipótesis específica 2 de la investigación “La cultura tributaria se relaciona con la violación del derecho tributario de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017.”, es aceptada y se rechaza la hipótesis nula.

3.3.2.3 Prueba de hipótesis específica 3

La evasión tributaria se relaciona con el conjunto de valores de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017.

Ha= La evasión tributaria se relaciona con el conjunto de valores de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017.

Ho= La evasión tributaria no se relaciona con el conjunto de valores de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017.

Si P es menor al nivel de significancia (0.05) se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, pero si ocurre el caso que P fuera mayor que el nivel de significancia (0.05) se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna, Hipótesis nula (Ho), Hipótesis alterna (Ha).

Tabla 33.

Correlación entre la variable Evasión tributaria y la dimensión Conjunto de valores

Correlaciones			EVASIÓN	D1
Rho de Spearman		Coefficiente de correlación	1,000	,466**
	EVASIÓN	Sig. (bilateral)	.	,000
		N	104	104
D1		Coefficiente de correlación	,466**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	104	104

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

Interpretación del coeficiente de correlación de Rho de Spearman:

En consideración a la Tabla 29, podemos mencionar que el coeficiente obtenido de 0.466 nos determina que la entre la variable Evasión tributaria y la dimensión Conjunto de valores tienen una correlación moderada.

Contrastación:

Mediante los resultados obtenidos, se puede apreciar que p-valor = 0.000 que muestra un grado significativo donde $p < 0.05$. Por lo tanto, la hipótesis específica 3 de la investigación “La evasión tributaria se relaciona con el conjunto de valores de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017.”, es aceptada y se rechaza la hipótesis nula.

CAPÍTULO IV

4.1. Discusión

El presente estudio tuvo como objetivo general analizar de qué manera la cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017. Por lo tanto, el instrumento del estudio fue validado a través del alfa de cronbach, que busca las correlaciones entre los ítems que forman parte de la encuesta aplicada. El instrumento validado está compuesto por 16 ítems y se dividen en 8 ítems por variable. La muestra a la cual se le aplicó el instrumento estuvo integrada por 104 comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi. El nivel de confiabilidad de la investigación es de 95%. El nivel de confiabilidad de la investigación fue medido a través del alfa de cronbach y esto fue realizado en el software estadístico SPSS versión 23.

Antes de realizar la validación del instrumento se tuvo en cuenta que, si bien es cierto el valor del alfa de cronbach para que sea confiable debe aproximarse a su valor máximo que es 1 y además el alfa de cronbach medirá la consistencia interna entre los ítems, por lo que Hernández (2014), nos indica que, "Algunos autores consideran que el coeficiente debe estar entre 0.70 y 0.90, para que este sea aceptable y confiable" (p.295). En este caso, el resultado obtenido a través del software SPSS, nos determinó que el alfa de cronbach para esta investigación fue de 0.937, por lo que determinamos que el instrumento conformado por 16 ítems, es confiable y procede para su aplicación.

Por otra parte, también se realizó la validación de los ítems por cada variable, la primera variable, cultura tributaria, estuvo conformada por 8 ítems y el valor del alfa de cronbach dio como resultado 0.914; por lo que nos demuestra que la primera parte del instrumento aplicado es altamente confiable; tomando en consideración que los valores alfa superiores a 0.70 son suficientes para la garantizar la confiabilidad del instrumento, siendo este valor mayor para la confiabilidad del instrumento.

Con respecto a la segunda variable, evasión tributaria, de igual manera conformada por 8 ítems, el valor determinado por el alfa de cronbach fue de 0.942, igualmente bajo el respaldo de lo citado por Hernández (2014), "Algunos

autores consideran que el coeficiente debe estar entre 0.70 y 0.90, para que este sea aceptable y confiable” (p.295). Es por tal motivo, que se concluye que el valor obtenido, es un coeficiente confiable y aceptable.

La hipótesis general de esta investigación fue que, la cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017, dándose el resultado de que esta hipótesis es correcta y valida, esto apoyado por los resultados obtenidos propios del instrumento aplicado a los 104 comerciantes de bazares, donde se obtuvo los siguientes valores más representativos que se relacionan con la constatación de la hipótesis general; en la Tabla 14, nos demuestra que el 64% de los encuestados manifestaron estar de acuerdo con que el valor de la responsabilidad ayuda a practicar la cultura tributaria; en la Tabla 17 nos demuestra que el 55% de los encuestados respondieron estar de acuerdo con que una actitud integra sirve como medio para mejorar la cultura tributaria en los contribuyentes y en cuanto a la Tabla 21, nos indica que el 67% de los encuestados respondieron estar de acuerdo con que si no declarasen sus ventas reales, esto podría perjudicar su negocio.

Para la constatación de las hipótesis y para sostener la afirmación descrita en el párrafo anterior, se realizó el análisis a través de la prueba de correlación de Rho de Spearman, para la cual según Hernández (2014), en su libro de “Metodología de la Investigación”, nos menciona que es una medida de correlación entre variables a un nivel ordinal; es decir el coeficiente como resultado debe estar en una escala de rangos que varía entre -1.0 (correlación negativa perfecta) a $+1.0$ (correlación positiva perfecta), asimismo la relación que deben de guardar entre sí, debe ser significativa, considerando el valor dado por el coeficiente de rho de Spearman, donde el valor de p si es menor que el nivel de significancia que es 0.05, se concluye que la correlación es significativa; a través de este criterio se realizó lo siguiente: dado el resultado, si p es menor que 0.05, se aceptará la hipótesis alterna y se rechazará la hipótesis nula, o todo lo contrario si p es mayor al 0.05, se aceptará la hipótesis nula y se rechazará la hipótesis alterna; por lo tanto la prueba de validación de las hipótesis realizada a través del coeficiente de rho de Spearman, dio el siguiente resultado: el coeficiente de correlación de

Spearman de la hipótesis general fue de 0.508, demostrando que tiene una correlación moderada por lo que el nivel de significancia fue de $p\ 0.000 < 0.05$, por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. El resultado nos enlaza con la siguiente investigación realizado por Guillen y Concepción (2016), donde concluye en general la que la cultura tributaria del consumidor final incide favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes, asimismo indican que la orientación del consumidor final incide positivamente en la recaudación de impuestos indirectos de los comerciantes. De igual manera con la investigación realizada por Caycho, M., Machacuay, M. y Manzo, G. (2016), que indican que la cultura tributaria incide inversamente en la evasión fiscal de los comerciantes del distrito de San Vicente de Cañete y que los comerciantes consideran necesario practicar los valores éticos para mostrar una mayor cultura tributaria y así reducir la evasión fiscal. Como se puede apreciar existe similitud con algunas investigaciones realizadas por otros autores, concordando con la hipótesis de esta investigación, la cual mencionaba que la cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017.

Dado los resultados obtenidos en la validación de la primera hipótesis específica, se comprueba que la cultura tributaria se relaciona con el comportamiento ilegal de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017, pero para llegar a la validación de la primera hipótesis específica se obtuvo resultados propios del instrumento aplicado a los 104 comerciantes de bazares, donde los valores más representativos que se relacionan con la constatación de la primera hipótesis específica son los siguientes; en la Tabla 22, el 64% de los encuestados respondieron estar de acuerdo con que no inscribirse en el RUC es un comportamiento ilegal, como también en la Tabla 26 mencionaron estar de acuerdo con un 56% que quedarse con el IGV del comprador es un acto ilegal.

Igualmente, para comprobar la validez de la primera hipótesis específica, se realizó a través de la prueba del coeficiente de Rho de Spearman, por lo que demostrará la correlación existente entre las variables en un nivel ordinal, que

oscila en una escala de rangos que varían entre -1.0 (correlación negativa perfecta) a $+1.0$ (Correlación positiva perfecta). Asimismo se mostrará el nivel de significancia que dado el valor de p debe ser menor a 0.05 , concluyendo que se aceptará la hipótesis alterna y se rechazara la nula, si el valor de p es mayor a 0.05 , ocurre que se aceptará la hipótesis nula y se rechazará la hipótesis alterna; es por ello que el resultado del coeficiente de correlación de Spearman para la primera hipótesis específica fue de 0.472 demostrando que tiene una correlación moderada por lo que el nivel de significancia fue de $p\ 0.000 < 0.05$, por lo que se acepta a hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. Este resultado nos lleva a revisar la investigación de Paredes y Meléndez (2014), donde indican que una de las principales causas de la evasión tributaria es que los comerciantes de verduras no cuentan con una cultura tributaria adecuada por lo que les conlleva a tener comportamientos ilegales como no declarar sus ventas reales ante la Administración Tributaria. Asimismo, Castro y Quiroz (2013), en su investigación de igual manera, se relaciona con la hipótesis validada, debido a que los autores de este trabajo manifestaron que existe una deficiente conciencia y cultura tributaria por parte de la empresa mencionada en su tesis, lo que motiva la evasión practicando algunos comportamientos ilegales para no cumplir con todas sus obligaciones tributarias. Por lo tanto la primera hipótesis específica, tiene validez y se afirma corroborando la relación entre la cultura tributaria y el comportamiento ilegal de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas.

Gracias a los resultados obtenidos en la validación de la segunda hipótesis específica, se demostró que la cultura tributaria se relaciona con la violación del derecho tributario de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017; para comprobar ello es necesario corroborarlo por los resultados obtenidos en las encuestas aplicadas a los 104 comerciantes de bazares del mercado Unicachi donde podemos detallar que por la Tabla 23 los encuestados representados por el 63%, mencionaron que se encuentran de acuerdo que si se incluye gastos no deducibles en su contabilidad es considerado como evasión tributaria, por otro lado con la Tabla 28, el 51% de los encuestados indicaron estar de acuerdo que llevar libros contables de manera

fraudulenta podría perjudicar económicamente su negocio y el 38% de encuestados mencionaron estar muy de acuerdo. A partir de estos resultados, se da lugar a la validación de la segunda hipótesis específica a través del coeficiente de Spearman.

En referencia a los resultados mencionados, para comprobar la validez de la segunda hipótesis específica, de igual manera se sometió a la prueba del coeficiente de Rho de Spearman, por lo que demostrará la correlación existente entre las variables en un nivel ordinal, que oscila en una escala de rangos que varían entre -1.0 (correlación negativa perfecta) a $+1.0$ (correlación positiva perfecta). El nivel de significancia que dado el valor de p debe ser menor a 0.05 , se concluirá que se aceptara la hipótesis alterna y se rechazara la nula, si el valor de p es mayor a 0.05 , ocurre que se aceptará la hipótesis nula y se rechazara la hipótesis alterna; en este caso el coeficiente de correlación de Spearman para la segunda hipótesis específica fue de 0.513 demostrando que tiene una correlación moderada, por lo que el nivel de significancia fue de $p\ 0.000 < 0.05$, por lo que se acepta a hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. Este resultado nos lleva a revisar la investigación de Choque y Flores (2015), quienes concluyeron que unas de las causas principales de la evasión tributaria es la deficiente educación en conciencia tributaria que tienen los contribuyentes de la ciudad de Puno. Lo que implica que al tener un nivel bajo en materia de cultura tributaria, esto hace que los contribuyentes atenten contra el derecho tributario, que rige todas las políticas en materia tributaria del Estado Peruano.

Debido a los resultados obtenidos en la validación de la tercera hipótesis específica, se demostró que la evasión tributaria se relaciona con el conjunto de valores de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017; para comprobar ello fue necesario representarlo por los resultados obtenidos en las encuestas aplicadas a los 104 comerciantes de bazares del mercado Unicachi, donde podemos detallar que por la Tabla 18 los comerciantes representados por el 43%, mencionaron que se encuentran muy de acuerdo que la lealtad entre el Estado y los ciudadanos mejora la cultura tributaria, por otro lado con la Tabla 25, el 55% de los comerciantes indicaron estar de acuerdo que la compra de facturas es considerado un delito tributario.

A partir de estos resultados, se procedió a la validación de la tercera hipótesis específica realizado a través del coeficiente de Spearman.

En relación a los resultados mencionados, para comprobar la validez de la tercera hipótesis específica, igualmente se realizó a través de la prueba del coeficiente de Rho de Spearman, por lo que demostrará la correlación existente entre las variables en un nivel ordinal, que oscila en una escala de rangos que varían entre -1.0 (correlación negativa perfecta) a $+1.0$ (correlación positiva perfecta). El nivel de significancia que dado el valor de p debe ser menor a 0.05 , se concluirá que se aceptará la hipótesis alterna y se rechazara la nula, si el valor de p es mayor a 0.05 , ocurre que se aceptará la hipótesis nula y se rechazará la hipótesis alterna; en este caso el coeficiente de correlación de Spearman para la tercera hipótesis específica resultó 0.466 demostrando que tiene una correlación moderada por lo que el nivel de significancia fue de $p\ 0.000 < 0.05$, por lo que se acepta a hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. Este resultado nos lleva a revisar la investigación de Guillen y Concepción (2016), quienes concluyeron que la orientación en materia tributaria favorece positivamente en la recaudación de impuestos y además que el estado peruano debería promover campañas de cultura tributaria utilizando los medios de comunicación y otros medios. Se entiende de la investigación y en relación a la tercera hipótesis de esta investigación, que existe una relación entre la evasión tributaria y el conjunto de valores, entendida esta como las costumbres, actitudes y comportamientos que el estado debe promover para generar una tributación basada en valores que haga disminuir la evasión tributaria existente en nuestro país.

CAPÍTULO V

5. Conclusiones

1. Finalmente se puede concluir a través de los resultados obtenidos que la cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017; se puede confirmar que a mayor cultura tributaria tengan los contribuyentes, menor será la evasión tributaria por parte de ellos, identificando una correlación moderada.
2. Como segunda conclusión y a través de los resultados obtenidos, se identificó la manera en que, la cultura tributaria se relaciona con el comportamiento ilegal de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017; identificando una correlación moderada. La cultura tributaria según los textos, implica las actitudes y valores que tienen las personas frente a la tributación en términos generales, por lo tanto al carecer de cultura tributaria, esto hace que se realicen ciertos comportamientos considerados ilegales frente a la ley y que por ende generan un perjuicio para toda la sociedad.
3. Como tercera conclusión, de igual manera por los resultados, se indicó la manera en que, la cultura tributaria se relaciona con la violación del derecho tributario de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017. Sin duda alguna todo hecho o acto que implique la violación directa o indirecta del derecho tributario se origina en primer lugar por la deficiente cultura tributaria que pueda tener el comerciante, contribuyente o una sociedad en general.
4. Como cuarta conclusión, de igual manera por los resultados, se mencionó la manera en que, la evasión tributaria se relaciona con el conjunto de valores de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017. Los valores en relación a la tributación, son materia fundamental para combatir la evasión tributaria, puesto que si los comerciantes del mercado Unicachi, fuesen personas inescrupulosas o sin valores, entonces no tendrían ningún reparo en evadir los impuestos que les corresponde pagar a la administración tributaria, perjudicándose a ellos mismos y a toda la sociedad.

CAPÍTULO VI

6. Recomendaciones

1. Los comerciantes de bazares del mercado Unicachi y todo contribuyente en general debería trabajar en mejorar su cultura tributaria mediante la autoeducación, concientización y sensibilización que cada ciudadano debe tener en relación al tema del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, esto para reducir la tasa de evasión tributaria existente en nuestro país.
2. Es importante para un negocio, que sus encargados en este caso los mismos comerciantes de bazares, practiquen la cultura tributaria cotidianamente con acciones éticas, que impliquen buenos valores, buenas actitudes entre sus similares y terceros, por ejemplo, siempre entregando comprobantes de pago, no quedándose con el IGV del comprador, siendo responsables y honestos al momento de declarar sus operaciones ante la Administración Tributaria, para que así puedan evitar cometer comportamientos que se consideren ilegales ante la ley y por ende sus negocios puedan marchar sin ningún inconveniente.
3. Se recomienda a los comerciantes de bazares y a todo contribuyente en general, conocer cuáles son todas sus obligaciones tributarias, de acuerdo al rubro al cual este pertenezca, acudiendo a todas las oficinas de orientación tributaria de la SUNAT expandidas por todo el país, con la finalidad de evitar conscientemente o inconscientemente la violación directa o indirecta del derecho tributario y de los principios, normas y leyes que esto implica.
4. Es primordial, que el Estado Peruano fomente la cultura y conciencia tributaria mediante todas sus instituciones, utilizando todos los recursos necesarios para dicha tarea de concientización a los ciudadanos. Se tiene que trabajar mucho más en lograr una tributación basada en valores, mediante la implementación masiva de comerciales televisivos y radiales, afiches, artículos de sensibilización en materia tributaria que puedan ser distribuidas en los principales sectores donde hay mayor evasión. Además se debe mejorar la curricular escolar enfocada en la educación cívica y fiscal, puesto que, esta es la única manera en que se pueda reducir a mediano y largo plazo la alta tasa de evasión tributaria que existe en nuestro país, para el bien común de todos los miembros de nuestra sociedad.

CAPÍTULO VII

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguirre y Silva (2013), en su tesis titulada: *Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo - año 2013*. (Tesis de titulación). Recuperado de http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/145/1/AGUIRRE_ANICLAUDIA_EVASION_TRIBUTARIA_COMERCIANTE.pdf
- Alarcón y Malca (2014), en su tesis titulada: *Evasión tributaria y la rentabilidad de los comerciantes de abarrotes del mercado N°03 en el distrito de Tarapoto - Año 2014*. (Tesis de titulación). Recuperado de http://tesis.unsm.edu.pe/jspui/bitstream/11458/639/1/Khunji%20Marilyn%20Alarc%C3%B3n%20Jim%C3%A9nez_Lisett%20Malca%20Pinche.pdf
- Amasifuen, M. (2015). *Importancia del Cultura tributaria en el Perú*. Revista Accounting power for bussines.
- Bisquerra, R. (2014). *Metodología de la Investigación Educativa*. España: La Muralla.
- Bonilla, E. (2014). *La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: La experiencia de Bogotá*. Revista Ciudades, estados y política. Colombia.
- Burga, M. (2015). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra, 2014*. (Tesis de titulación). Recuperado de http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1577/1/burga_ame.pdf
- Caycho, M., Machacuay, M. y Manzo, G. (2016), en su tesis titulada: *La cultura tributaria y la evasión fiscal de los comerciantes del distrito de San*

Vicente de Cañete – Año 2014. (Tesis de titulación). Recuperado de http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/UNAC/1757/Maritzaolinda_Tesis_T%C3%ADtuloprofesional_2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Castro y Quiroz (2013), en su tesis titulada: *Las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa constructora los cipreses S.A.C en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012.* (Tesis de titulación). Recuperado de http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/139/3/CASTRO_SANDRA_CAUSAS_MOTIVAN_EVACION.pdf

Choque y Flores (2015), en su tesis titulada: *Evasión tributaria y su influencia en la recaudación fiscal de los contribuyentes del régimen general de la ciudad de Puno, periodos 2013 – 2014.* (Tesis de titulación). Recuperado de <http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/517/TESIS%20CONTABILIDAD.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Cabanellas (s.f). *Derecho Tributario.* Universidad San Martín de Porres.

Recuperado de:

http://www.derecho.usmp.edu.pe/7ciclo/derecho_tributario_/ideas_centrales/4_semana.pdf

Durán, L. (2013). *Informalidad Tributaria en el Perú.* Recuperado de <http://blog.ceos.pucp.edu.pe/item/11556/sobre-la-informalidad-tributaria-en-el-peru>

Guillen y Concepción (2016), en su tesis titulada: *Cultura tributaria del consumidor final y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones de los comerciantes de medicina en San Juan de Lurigancho, Año 2015.* (Tesis de titulación). Recuperado de <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/1627>

Hernández S., R. (2014). *Metodología de la investigación.* (6.ta ed.). México: Interamericana Editores.

Lozano, E. (2014). *Evasión Tributaria-International Bureau of fiscal documentation*. Bogotá: Editorial Temis.

Maslow, A. H. (1943). *A Theory of Human Motivation*. *Psychological Review*, 50(4): 370-396.

McClelland, D. (1962). *Business Drive and National Achievement*. *Harvard Business Review*, 40(4): 99-112

Mestanza, D. (2016). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado de Abastos del distrito de Amarilis-2015*. (Tesis de titulación). Recuperado de <https://es.scribd.com/doc/316851752/Tesis-Cultura-Tributaria>.

Norma III del Código Tributario. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/tituloopr.htm>.

Paredes y Meléndez (2014), en su tesis titulada: *La evasión tributaria en los comerciantes de verduras ubicados en los mercados de la provincia de San Martín – Año 2013*. (Tesis de titulación). Recuperado de http://tesis.unsm.edu.pe/jspui/bitstream/11458/633/1/Henry%20Pinedo%20Paredes_Renzo%20Daniel%20Mel%C3%A9ndez%20Vela.pdf

Real Academia Española. (2014). *Cultura*. En *Diccionario de la lengua española* (23.ª ed.). Consultado en <http://dle.rae.es/?id=BetrEjX>

Rueda P., J. (2016). *Texto Único Ordenado del Código Tributario*. Lima: EDIGRABER.

Sunat (2012). *Conciencia Tributaria: Curso Formación de la conciencia tributaria y aduanera*. Recuperado de: <http://cultura.sunat.gob.pe/images/documentos/3conciencia-tri.pdf>

- Sunat (2012). *Cultura Tributaria, Libro de consulta*. Recuperado de:
http://cultura.sunat.gob.pe/images/documentos/lb_publicaciones/libro_cultura_tributaria_edicion_2012_3.pdf
- Tarazona, I. y Veliz, S. (2016). *Cultura Tributaria en la formalización de las mypes, Provincia de Pomabamba – Ancash año 2013 (Caso: micro empresa T&L S.A.C.)*. (Tesis de titulación). Recuperado de
<http://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/uch/60/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20LA%20FORMALIZACION%20DE%20LAS%20MYPES%2c%20PROVINCIA%20DE%20POMABAMBA%20ANCA%20SH%20A%20C3%91O%202013.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Tiburcio y Salcedo (2014). *Los regímenes de detracción, retención y percepción su determinación y cumplimiento como parte de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de la provincia de Huaura*. (Tesis de titulación). Recuperado de <http://190.116.38.24:8090/xmlui/bitstream/handle/123456789/427/LOS%20REG%20DMENES%20DE%20DETRACCION%2c%20RETENCION%20%20PERCEPCION%20SU%20DETERMINACION%20Y%20CUMPLIMIENTO.pdf?sequence=1>
- Timanà, J. y Pazo, Y. (2014). *Pagar o no pagar es el dilema: las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos en Lima Metropolitana*. Lima: Universidad ESAN.
- UNESCO (s.f.). “Concepto de Cultura”.
Recuperado de: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/>
- Villegas, H. *Curso de Finanzas, Derecho Tributario y Financiero*. Tomo I - Buenos Aires.
- Yáñez H., José, (2015). *Tributación: Equidad y/o eficiencia*. Revista de Estudios Tributarios N° 12, Centro de Estudios Tributarios, Facultad de Economía y Negocios. Universidad de Chile.

ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACION CON LA EVASION TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DE BAZARES DEL MEGA MERCADO UNICACHI DEL DISTRITO DE COMAS, PERIODO 2017.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS
<p><u>GENERAL</u></p> <p>¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017?</p>	<p><u>GENERAL</u></p> <p>Analizar de qué manera la cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017.</p>	<p><u>GENERAL</u></p> <p>La cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017.</p>
<p><u>ESPECIFICO</u></p> <p>¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con el comportamiento ilegal de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017?</p>	<p><u>ESPECIFICO</u></p> <p>Identificar de qué manera la cultura tributaria se relaciona con el comportamiento ilegal de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017.</p>	<p><u>ESPECIFICO</u></p> <p>La cultura tributaria se relaciona con el comportamiento ilegal de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017.</p>
<p><u>ESPECIFICO</u></p> <p>¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con la violación del derecho tributario de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017?</p>	<p><u>ESPECIFICO</u></p> <p>Indicar de qué manera la cultura tributaria se relaciona con la violación del derecho tributario de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017.</p>	<p><u>ESPECIFICO</u></p> <p>La cultura tributaria se relaciona con la violación del derecho tributario de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017.</p>
<p><u>ESPECIFICO</u></p> <p>¿De qué manera la evasión tributaria se relaciona con el conjunto de valores de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017?</p>	<p><u>ESPECIFICO</u></p> <p>Mencionar de qué manera la evasión tributaria se relaciona con el conjunto de valores de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017.</p>	<p><u>ESPECIFICO</u></p> <p>La evasión tributaria se relaciona con el conjunto de valores de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017.</p>

ANEXO 2: CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

HIPÒTESIS	VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
<p>La cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017.</p>	<p>Cultura Tributaria</p>	<p>“Cultura tributaria es el conjunto de valores y actitudes que promueven el cumplimiento oportuno y veraz de las obligaciones tributarias que a cada persona le corresponden como deber y derecho ciudadano” (Bonilla, E. 2014, p.23).</p>	<p>Conjunto de Valores</p>	Honestidad
				Responsabilidad
				Solidaridad
				Transparencia
			<p>Conjunto de Actitudes</p>	Integridad
				Lealtad
				Pertenenencia
	<p>Evasión Tributaria</p>	<p>“Es un comportamiento ilegal intencional, es decir una actuación que implica una violación directa del derecho tributario para evitar el pago del impuesto” (Lozano, E. 2014, p.32).</p>	<p>Comportamiento ilegal</p>	No declarar ventas reales
				No inscribirse en el RUC
				Incluye gastos no deducibles
				Omisión de pagos
			<p>Violación del derecho tributario</p>	Compra de facturas
				Quedarse con el IGV del contribuyente
				No emitir comprobantes de pago
Llevar libros contables de manera fraudulenta				

ANEXO 3: CUESTIONARIO

Está dirigida a los comerciantes de bazares del Mega Mercado Unicachi del distrito de Comas, por ser la población objetiva de la presente investigación:

PROYECTO DE TESIS
Cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017.
OBJETIVO: Analizar de qué manera la cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017.
GENERALIDADES: Esta información será utilizada en forma confidencial, anónima y acumulativa; por lo que agradeceré proporcionar información veraz, solo así será realmente útil para la presente investigación.

GRADO DE INSTRUCCIÓN:

PRIMARIA

SECUNDARIA

SUPERIOR TÉCNICO

SUPERIOR UNIVERSITARIA

DONDE:

MA = muy de acuerdo

A = de acuerdo

AD = ni de acuerdo ni en desacuerdo

D = en desacuerdo

MD = muy en desacuerdo

Nº	DIMENSIONES / Ítems	MA	A	AD	D	MD
	CULTURA TRIBUTARIA					
1	El valor de la honestidad, es un mecanismo para poner en práctica la cultura tributaria.					
2	El valor de la responsabilidad ayuda a practicar la cultura tributaria.					

3	El valor de la solidaridad, es un mecanismo para poner en acción la cultura tributaria.					
4	El valor de la transparencia, es un mecanismo para poner en acción la cultura tributaria.					
5	Una actitud íntegra sirve como medio para mejorar la cultura tributaria en los contribuyentes.					
6	La lealtad entre el Estado y los ciudadanos mejora la cultura tributaria.					
7	Tener una actitud de pertinencia tributaria le ayuda a mejorar la cultura y conciencia tributaria.					
8	La actitud de la equidad frente a sus demás competidores directos y frente a la administración tributaria favorece la cultura tributaria.					
	EVASIÓN TRIBUTARIA	MA	A	AD	D	MD
9	Si no declarase sus ventas reales, esto podría perjudicar su negocio.					
10	No inscribirse en el RUC es un comportamiento ilegal.					
11	Si incluye gastos no deducibles en su contabilidad es considerado como evasión tributaria.					
12	La omisión de pagos tributarios le podría ocasionar sanciones por parte de la SUNAT.					
13	La compra de facturas es considerada un delito tributario.					
14	Quedarse con el IGV del comprador es un acto ilegal.					
15	No emitir comprobantes de pago perjudica al Estado y a toda la sociedad.					
16	Llevar libros contables de manera fraudulenta podría perjudicar económicamente su negocio.					

CUESTIONARIO

Está dirigida a los comerciantes de bazares del Mega Mercado Unicachi del distrito de Comas, por ser la población objetiva de la presente investigación:

PROYECTO DE TESIS
Cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017.
OBJETIVO: Analizar de qué manera la cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017.
GENERALIDADES: Esta información será utilizada en forma confidencial, anónima y acumulativa; por lo que agradeceré proporcionar información veraz, solo así será realmente útil para la presente investigación.

GRADO DE INSTRUCCIÓN:

PRIMARIA

SECUNDARIA

SUPERIOR TÉCNICO

SUPERIOR UNIVERSITARIA

DONDE:

MA = muy de acuerdo

A = de acuerdo

AD = ni de acuerdo ni en desacuerdo

D = en desacuerdo

MD = muy en desacuerdo

Nº	DIMENSIONES / Ítems	MA	A	AD	D	MD
CULTURA TRIBUTARIA						
1	El valor de la honestidad, es un mecanismo para poner en práctica la cultura tributaria.		X			
2	El valor de la responsabilidad ayuda a practicar la cultura tributaria.		X			
3	El valor de la solidaridad, es un mecanismo para poner en acción la cultura tributaria.		X			

4	El valor de la transparencia, es un mecanismo para poner en acción la cultura tributaria.		X			
5	Una actitud íntegra sirve como medio para mejorar la cultura tributaria en los contribuyentes.			X		
6	La lealtad entre el Estado y los ciudadanos mejora la cultura tributaria.		X			
7	Tener una actitud de pertinencia tributaria le ayuda a mejorar la cultura y conciencia tributaria.			X		
8	La actitud de la equidad frente a sus demás competidores directos y frente a la administración tributaria favorece la cultura tributaria.		X			
	EVASIÓN TRIBUTARIA	MA	A	AD	D	MD
9	Si no declarase sus ventas reales, esto podría perjudicar su negocio.		X			
10	No inscribirse en el RUC es un comportamiento ilegal.			X		
11	Si incluye gastos no deducibles en su contabilidad es considerado como evasión tributaria.		X			
12	La omisión de pagos tributarios le podría ocasionar sanciones por parte de la SUNAT.		X			
13	La compra de facturas es considerada un delito tributario.		X			
14	Quedarse con el IGV del comprador es un acto ilegal.		X			
15	No emitir comprobantes de pago perjudica al Estado y a toda la sociedad.		X			
16	Llevar libros contables de manera fraudulenta podría perjudicar económicamente su negocio.			X		

CUESTIONARIO

Está dirigida a los comerciantes de bazares del Mega Mercado Unicachi del distrito de Comas, por ser la población objetivo de la presente investigación:

PROYECTO DE TESIS
Cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017.
OBJETIVO: Analizar de qué manera la cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017.
GENERALIDADES: Esta información será utilizada en forma confidencial, anónima y acumulativa; por lo que agradeceré proporcionar información veraz, solo así será realmente útil para la presente investigación.

GRADO DE INSTRUCCIÓN:

 PRIMARIA

 SECUNDARIA

 SUPERIOR TÉCNICO

 SUPERIOR UNIVERSITARIA

DONDE:

MA = muy de acuerdo

A = de acuerdo

AD = ni de acuerdo ni en desacuerdo

D = en desacuerdo

MD = muy en desacuerdo

Nº	DIMENSIONES / Ítems	MA	A	AD	D	MD
	CULTURA TRIBUTARIA					
1	El valor de la honestidad, es un mecanismo para poner en práctica la cultura tributaria.		X			
2	El valor de la responsabilidad ayuda a practicar la cultura tributaria.		X			
3	El valor de la solidaridad, es un mecanismo para poner en acción la cultura tributaria.		X			

4	El valor de la transparencia, es un mecanismo para poner en acción la cultura tributaria.		X			
5	Una actitud íntegra sirve como medio para mejorar la cultura tributaria en los contribuyentes.		X			
6	La lealtad entre el Estado y los ciudadanos mejora la cultura tributaria.	X				
7	Tener una actitud de pertinencia tributaria le ayuda a mejorar la cultura y conciencia tributaria.		X			
8	La actitud de la equidad frente a sus demás competidores directos y frente a la administración tributaria favorece la cultura tributaria.		X			
	EVASIÓN TRIBUTARIA	MA	A	AD	D	MD
9	Si no declarase sus ventas reales, esto podría perjudicar su negocio.		X			
10	No inscribirse en el RUC es un comportamiento ilegal.		X			
11	Si incluye gastos no deducibles en su contabilidad es considerado como evasión tributaria.		X			
12	La omisión de pagos tributarios le podría ocasionar sanciones por parte de la SUNAT.		X			
13	La compra de facturas es considerada un delito tributario.		X			
14	Quedarse con el IGV del comprador es un acto ilegal.		X			
15	No emitir comprobantes de pago perjudica al Estado y a toda la sociedad.		X			
16	Llevar libros contables de manera fraudulenta podría perjudicar económicamente su negocio.		X			

CUESTIONARIO

Está dirigida a los comerciantes de bazares del Mega Mercado Unicachi del distrito de Comas, por ser la población objetivo de la presente investigación:

PROYECTO DE TESIS
Cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017.
OBJETIVO: Analizar de qué manera la cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017.
GENERALIDADES: Esta información será utilizada en forma confidencial, anónima y acumulativa; por lo que agradeceré proporcionar información veraz, solo así será realmente útil para la presente investigación.

GRADO DE INSTRUCCIÓN:

PRIMARIA

SECUNDARIA

SUPERIOR TÉCNICO

SUPERIOR UNIVERSITARIA

DONDE:

MA = muy de acuerdo

A = de acuerdo

AD = ni de acuerdo ni en desacuerdo

D = en desacuerdo

MD = muy en desacuerdo

Nº	DIMENSIONES / Ítems	MA	A	AD	D	MD
	CULTURA TRIBUTARIA					
1	El valor de la honestidad, es un mecanismo para poner en práctica la cultura tributaria.		X			
2	El valor de la responsabilidad ayuda a practicar la cultura tributaria.		X			
3	El valor de la solidaridad, es un mecanismo para poner en acción la cultura tributaria.		X			

4	El valor de la transparencia, es un mecanismo para poner en acción la cultura tributaria.		X			
5	Una actitud íntegra sirve como medio para mejorar la cultura tributaria en los contribuyentes.		X			
6	La lealtad entre el Estado y los ciudadanos mejora la cultura tributaria.		X			
7	Tener una actitud de pertinencia tributaria le ayuda a mejorar la cultura y conciencia tributaria.		X			
8	La actitud de la equidad frente a sus demás competidores directos y frente a la administración tributaria favorece la cultura tributaria.		X			
	EVASIÓN TRIBUTARIA	MA	A	AD	D	MD
9	Si no declarase sus ventas reales, esto podría perjudicar su negocio.	X				
10	No inscribirse en el RUC es un comportamiento ilegal.	X				
11	Si incluye gastos no deducibles en su contabilidad es considerado como evasión tributaria.	X				
12	La omisión de pagos tributarios le podría ocasionar sanciones por parte de la SUNAT.	X				
13	La compra de facturas es considerada un delito tributario.	X				
14	Quedarse con el IGV del comprador es un acto ilegal.	X				
15	No emitir comprobantes de pago perjudica al Estado y a toda la sociedad.	X				
16	Llevar libros contables de manera fraudulenta podría perjudicar económicamente su negocio.	X				

CUESTIONARIO

Está dirigida a los comerciantes de bazares del Mega Mercado Unicachi del distrito de Comas, por ser la población objetiva de la presente investigación:

PROYECTO DE TESIS
Cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017.
OBJETIVO: Analizar de qué manera la cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017.
GENERALIDADES: Esta información será utilizada en forma confidencial, anónima y acumulativa; por lo que agradeceré proporcionar información veraz, solo así será realmente útil para la presente investigación.

GRADO DE INSTRUCCIÓN:

PRIMARIA

SECUNDARIA

SUPERIOR TÉCNICO

SUPERIOR UNIVERSITARIA

DONDE:

MA = muy de acuerdo

A = de acuerdo

AD = ni de acuerdo ni en desacuerdo

D = en desacuerdo

MD = muy en desacuerdo

Nº	DIMENSIONES / Ítems	MA	A	AD	D	MD
CULTURA TRIBUTARIA						
1	El valor de la honestidad, es un mecanismo para poner en práctica la cultura tributaria.	X				
2	El valor de la responsabilidad ayuda a practicar la cultura tributaria.		X			
3	El valor de la solidaridad, es un mecanismo para poner en acción la cultura tributaria.		X			

4	El valor de la transparencia, es un mecanismo para poner en acción la cultura tributaria.		X			
5	Una actitud íntegra sirve como medio para mejorar la cultura tributaria en los contribuyentes.		X			
6	La lealtad entre el Estado y los ciudadanos mejora la cultura tributaria.		X			
7	Tener una actitud de pertinencia tributaria le ayuda a mejorar la cultura y conciencia tributaria.		X			
8	La actitud de la equidad frente a sus demás competidores directos y frente a la administración tributaria favorece la cultura tributaria.		X			
	EVASIÓN TRIBUTARIA	MA	A	AD	D	MD
9	Si no declarase sus ventas reales, esto podría perjudicar su negocio.		X			
10	No inscribirse en el RUC es un comportamiento ilegal.		X			
11	Si incluye gastos no deducibles en su contabilidad es considerado como evasión tributaria.		X			
12	La omisión de pagos tributarios le podría ocasionar sanciones por parte de la SUNAT.		X			
13	La compra de facturas es considerada un delito tributario.		X			
14	Quedarse con el IGV del comprador es un acto ilegal.		X			
15	No emitir comprobantes de pago perjudica al Estado y a toda la sociedad.		X			
16	Llevar libros contables de manera fraudulenta podría perjudicar económicamente su negocio.		X			

CUESTIONARIO

Está dirigida a los comerciantes de bazares del Mega Mercado Unicachi del distrito de Comas, por ser la población objetivo de la presente investigación:

PROYECTO DE TESIS
Cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017.
OBJETIVO: Analizar de qué manera la cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017.
GENERALIDADES: Esta información será utilizada en forma confidencial, anónima y acumulativa; por lo que agradeceré proporcionar información veraz, solo así será realmente útil para la presente investigación.

GRADO DE INSTRUCCIÓN:

PRIMARIA

SECUNDARIA

SUPERIOR TÉCNICO

SUPERIOR UNIVERSITARIA

DONDE:

MA = muy de acuerdo

A = de acuerdo

AD = ni de acuerdo ni en desacuerdo

D = en desacuerdo

MD = muy en desacuerdo

Nº	DIMENSIONES / Ítems	MA	A	AD	D	MD
CULTURA TRIBUTARIA						
1	El valor de la honestidad, es un mecanismo para poner en práctica la cultura tributaria.	X				
2	El valor de la responsabilidad ayuda a practicar la cultura tributaria.	X				
3	El valor de la solidaridad, es un mecanismo para poner en acción la cultura tributaria.	X				

4	El valor de la transparencia, es un mecanismo para poner en acción la cultura tributaria.	X				
5	Una actitud íntegra sirve como medio para mejorar la cultura tributaria en los contribuyentes.	X				
6	La lealtad entre el Estado y los ciudadanos mejora la cultura tributaria.	X				
7	Tener una actitud de pertinencia tributaria le ayuda a mejorar la cultura y conciencia tributaria.	X				
8	La actitud de la equidad frente a sus demás competidores directos y frente a la administración tributaria favorece la cultura tributaria.	X				
	EVASIÓN TRIBUTARIA	MA	A	AD	D	MD
9	Si no declarase sus ventas reales, esto podría perjudicar su negocio.	X				
10	No inscribirse en el RUC es un comportamiento ilegal.	X				
11	Si incluye gastos no deducibles en su contabilidad es considerado como evasión tributaria.	X				
12	La omisión de pagos tributarios le podría ocasionar sanciones por parte de la SUNAT.	X				
13	La compra de facturas es considerada un delito tributario.	X				
14	Quedarse con el IGV del comprador es un acto ilegal.	X				
15	No emitir comprobantes de pago perjudica al Estado y a toda la sociedad.	X				
16	Llevar libros contables de manera fraudulenta podría perjudicar económicamente su negocio.	X				

ANEXO 4: SOLICITUD E INFORMACIÓN DEL MERCADO UNICACHI

Comas, 31 de Agosto del 2017

Señor
Carlos C. Toscano Broncano
Presidente de la Junta Directiva del Mega Mercado Unicachi.
Presente

**Asunto: SOLICITO INFORMACIÓN SOBRE LA CANTIDAD TOTAL DE
COMERCIANTES DEL MERCADO UNICACHI.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, solicitarle información sobre la cantidad de comerciantes u/o puestos actuales o un estimado de la cantidad de negocios existentes dentro del Mega Mercado Unicachi con dirección Av. Alfredo Mendiola Nro. 7810 Pan. Norte, Comas.

Hago de su conocimiento, mi nombre completo: Jean Pierre Alvarado Ramos identificado con D.N.I. 71405677 y siendo estudiante de la Facultad de Contabilidad de la Universidad Cesar Vallejo, en la sede Lima Norte con código: 6700265852, le solicito la información antes mencionada con la finalidad de realizar un trabajo estadístico universitario netamente descriptivo y simple sobre el crecimiento real de comerciantes que laboran dentro del Mega Mercado Unicachi.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



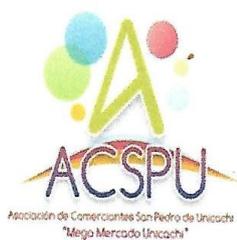
Firma

Alvarado Ramos Jean Pierre

D.N.I. 71405677



FECHA: 04/09/2017



**ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES SAN PEDRO DE UNICACHI
"MEGA MERCADO UNICACHI"**

Cantidad total de puestos/comerciantes a la fecha actual

GIRO BAZAR (142)		
CODIGO	ACCIÓN	Nº DE PUESTO
598	1	1
562	MEDIA	2-A
323	MEDIA	2-B
55	1	3
515	MEDIA	4-A
491	MEDIA	4-B
286	1	5
536	MEDIA	6-A
179	MEDIA	6-B
113	1	7
630	1	8
4	1	9
646	1	10
530	MEDIA	65-A
275	MEDIA	65-B
40	1	66
631	MEDIA	67-A
607	MEDIA	67-B
204	1	68
43	1	69
2	1	70
556	1	71
610	1	72
180	1	11
6	1	12
659	1	13



347	MEDIA	14-A
418	MEDIA	14-B
510	1	15
259	1	16
198	1	17
628	MEDIA	18-A
636	MEDIA	18-B
36	1	19
2	1	20
407	1	21
153	1	73
381	MEDIA	74-A
427	MEDIA	74-B
604	1	75
76	1	76
267	MEDIA	77-A
243	MEDIA	77-B
117	1	78
251	MEDIA	79-A
443	MEDIA	79-B
1	1	80
472	1	81
484	MEDIA	82-A
586	MEDIA	82-B
196	1	22
217	1	23
492	MEDIA	24-A
58	MEDIA	24-B
203	1	25
71	1	26
221	1	27
589	1	28
74	MEDIA	29-A
95	MEDIA	29-B
499	1	30
176	MEDIA	31-A

308	MEDIA	31-B
508	MEDIA	83-A
378	MEDIA	83-B
84	1	84
402	MEDIA	85-A
13	MEDIA	85-B
293	1	86
626	MEDIA	87-A
609	MEDIA	87-B
258	1	88
217	1	89
70	1	90
286	1	91
271	1	92
320	MEDIA	32-A
649	MEDIA	32-B
240	MEDIA	33-A
11	MEDIA	33-B
10	1	34
286	MEDIA	35-A
647	MEDIA	35-B
624	1	36
475	MEDIA	37-A
566	MEDIA	37-B
332	1	38
561	1	39
583	1	40
650	1	41
217	1	42
169	1	93
538	1	94
217	1	95
230	1	96
542	1	97
590	1	98
313	1	99
215	1	100

389	1	101
621	MEDIA	102-A
231	MEDIA	102-B
42	1	43
221	1	44
176	1	45
524	1	46
185	1	47
638	MEDIA	48-A
22	MEDIA	48-B
4	1	52
131	1	53
194	MEDIA	103-A
481	MEDIA	103-B
471	1	104
543	MEDIA	105-A
589	MEDIA	105-B
564	1	106
505	1	107
485	1	108
629	1	109
557	MEDIA	110-A
490	MEDIA	110-B
591	1	111
30	1	112
390	1	54
216	1	55
587	MEDIA	56-A
570	MEDIA	56-B
45	1	57
11	1	58
163	1	59
524	1	113
206	1	114
426	1	115
75	MEDIA	116-A
155	MEDIA	116-B

3	1	117
422	1	118
225	1	119
84	1	120
385	1	121
408	1	122

ANEXO 5: DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a) (ita): Jose Luis Giraldez Condori

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de Desarrollo de Proyecto de Investigación de la UCV, en la sede Lima Norte requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Bachiller en Contabilidad.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: **CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DE BAZARES DEL MEGA MERCADO UNICACHI DEL DISTRITO DE COMAS, PERIODO 2017**, y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma
Alvarado Ramos Jean Pierre
D.N.I: 71405677

VARIABLE 2: EVASIÓN TRIBUTARIA							
DIMENSIÓN 1: COMPORTAMIENTO ILEGAL							
		Si	No	Si	No	Si	No
9	Si no declarase sus ventas reales, esto podría perjudicar su negocio.	X		X		X	
10	No inscribirse en el RUC es un comportamiento ilegal.	X		X		X	
11	Si incluye gastos no deducibles en su contabilidad es considerado como evasión tributaria.	X		X		X	
12	La omisión de pagos tributarios le podría ocasionar sanciones por parte de la SUNAT.	X		X		X	
DIMENSIÓN 2 : VIOLACIÓN DEL DERECHO TRIBUTARIO							
13	La compra de facturas es considerada un delito tributario.	X		X		X	
14	Quedarse con el IGV del comprador es un acto ilegal.	X		X		X	
15	No emitir comprobantes de pago perjudica al Estado y a toda la sociedad.	X		X		X	
16	Llevar libros contables de manera fraudulenta podría perjudicar económicamente su negocio.	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: GIRALDEZ CONDORI JOSE LUIS DNI: 43508177

Especialidad del validador: MAESTRO EN AUDITORIA INTEGRAL

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

.....de.....del 2017



Firma del Experto Informante.



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a) (ita): Jessica Noelia Huapaya Cuzcano

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de Desarrollo de Proyecto de Investigación de la UCV, en la sede Lima Norte requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Bachiller en Contabilidad.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: **CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DE BAZARES DEL MEGA MERCADO UNICACHI DEL DISTRITO DE COMAS, PERIODO 2017**, y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma
Alvarado Ramos Jean Pierre

D.N.I: 71405677

VARIABLE 2: EVASIÓN TRIBUTARIA							
DIMENSIÓN 1: COMPORTAMIENTO ILEGAL							
		Si	No	Si	No	Si	No
9	Si no declarase sus ventas reales, esto podría perjudicar su negocio.	X		X		X	
		Si	No	Si	No	Si	No
10	No inscribirse en el RUC es un comportamiento ilegal.	X		X		X	
		Si	No	Si	No	Si	No
11	Si incluye gastos no deducibles en su contabilidad es considerado como evasión tributaria.	X		X		X	
		Si	No	Si	No	Si	No
12	La omisión de pagos tributarios le podría ocasionar sanciones por parte de la SUNAT.	X		X		X	
DIMENSIÓN 2 : VIOLACIÓN DEL DERECHO TRIBUTARIO							
		Si	No	Si	No	Si	No
13	La compra de facturas es considerada un delito tributario.	X		X		X	
		Si	No	Si	No	Si	No
14	Quedarse con el IGV del comprador es un acto ilegal.	X		X		X	
		Si	No	Si	No	Si	No
15	No emitir comprobantes de pago perjudica al Estado y a toda la sociedad.	X		X		X	
		Si	No	Si	No	Si	No
16	Llevar libros contables de manera fraudulenta podría perjudicar económicamente su negocio.	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Huapaya Cuzano Jessica Nodis DNI: 40954834

Especialidad del validador: Contabilidad

20 de 09 del 2017

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo



Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a) (ita): Donato Díaz Díaz

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de Desarrollo de Proyecto de Investigación de la UCV, en la sede Lima Norte requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Bachiller en Contabilidad.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: **CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DE BAZARES DEL MEGA MERCADO UNICACHI DEL DISTRITO DE COMAS, PERIODO 2017**, y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma
Alvarado Ramos Jean Pierre
D.N.I: 71405677

VARIABLE 2: EVASIÓN TRIBUTARIA							
DIMENSIÓN 1: COMPORTAMIENTO ILEGAL							
		Si	No	Si	No	Si	No
9	Si no declarase sus ventas reales, esto podría perjudicar su negocio.	X		X		X	
		Si	No	Si	No	Si	No
10	No inscribirse en el RUC es un comportamiento ilegal.	X		X		X	
		Si	No	Si	No	Si	No
11	Si incluye gastos no deducibles en su contabilidad es considerado como evasión tributaria.	X		X		X	
		Si	No	Si	No	Si	No
12	La omisión de pagos tributarios le podría ocasionar sanciones por parte de la SUNAT.	X		X		X	
DIMENSIÓN 2 : VIOLACIÓN DEL DERECHO TRIBUTARIO							
		Si	No	Si	No	Si	No
13	La compra de facturas es considerada un delito tributario.	X		X		X	
		Si	No	Si	No	Si	No
14	Quedarse con el IGV del comprador es un acto ilegal.	X		X		X	
		Si	No	Si	No	Si	No
15	No emitir comprobantes de pago perjudica al Estado y a toda la sociedad.	X		X		X	
		Si	No	Si	No	Si	No
16	Llevar libros contables de manera fraudulenta podría perjudicar económicamente su negocio.	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay Suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [X] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador: Díaz Díaz Donato DNI: 08467350

Especialidad del validador: Tributación

..... de 09 del 2017

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

.....
Firma del Experto Informante.

ANEXO 6

BASE DE DATOS																				
Nro	GRADO DE INSTRUCCIÓN	CULTURA TRIBUTARIA								EVASIÓN TRIBUTARIA								TOTAL V1	TOTAL V2	TOTAL (V1+V2)
		CONJUNTO DE VALORES				CONJUNTO DE ACTITUDES				COMPORTAMIENTO ILEGAL				VIOLACIÓN DEL DERECHO TRIBUTARIO						
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16			
1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	8	16
2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	8	16
3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	8	16
4	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	8	16
5	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	8	16
6	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	8	16
7	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	15	16	31
8	2	1	1	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	3	15	16	31
9	2	1	2	1	2	2	3	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	15	17	32
10	2	1	2	2	1	2	2	3	3	1	2	2	2	2	2	2	2	16	15	31
11	2	1	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	16	16	32
12	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	2	2	3	3	15	20	35
13	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	17	17	34
14	2	2	2	2	2	3	2	3	3	1	1	1	1	2	2	3	2	19	13	32
15	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	16	16	32
16	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	16	16	32
17	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	3	2	2	2	15	17	32
18	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	16	8	24
19	4	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	16	8	24
20	4	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	8	23
21	4	2	2	2	1	2	3	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	17	8	25
22	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	8	16
23	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	2	2	2	3	3	16	20	36
24	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	1	2	2	3	17	16	33

25	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	17	16	33
26	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	16	8	24
27	3	2	2	2	2	2	1	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	16	8	24
28	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	1	14	14	28
29	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	16	14	30
30	3	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	15	16	31
31	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	15	14	29
32	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	2	1	2	2	8	14	22
33	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	15	16	31
34	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	16	16	32
35	3	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	8	16	24
36	3	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	17	16	33
37	3	2	2	2	2	1	1	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	15	16	31
38	3	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	15	16	31
39	3	2	2	2	1	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	16	16	32
40	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	16	16	32
41	4	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	17	16	33
42	3	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	3	17	18	35
43	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	8	16
44	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	8	16
45	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	8	16
46	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	8	16
47	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	8	16
48	2	2	2	2	2	2	3	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	16	16	32
49	2	2	2	2	2	1	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	16	16	32
50	3	2	2	2	2	2	3	3	2	2	2	3	2	2	2	2	3	18	18	36
51	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	1	1	1	15	12	27
52	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	1	1	1	1	16	13	29
53	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	14	12	26
54	3	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1	8	12	20
55	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1	8	12	20
56	3	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	9	16	25

57	3	2	2	2	2	3	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	15	16	31
58	2	2	2	1	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	16	16	32
59	4	2	2	2	1	3	3	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17	8	25
60	3	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	17	16	33
61	3	2	2	2	2	3	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	16	16	32
62	3	1	1	1	1	1	1	3	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	10	16	26
63	2	1	1	1	1	1	3	1	1	2	2	3	3	2	2	3	3	10	20	30	
64	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	3	1	2	8	16	24	
65	2	2	2	2	1	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	13	16	29	
66	4	1	2	2	1	2	3	1	1	1	2	2	3	2	2	2	2	13	16	29	
67	4	1	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	13	16	29	
68	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	8	16	
69	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	8	16	
70	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	8	16	
71	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	8	16	
72	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	1	2	2	16	16	32	
73	2	2	2	2	2	3	2	3	2	2	3	2	2	2	2	2	3	18	18	36	
74	4	2	2	2	1	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	16	16	32	
75	4	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	20	16	36	
76	4	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	14	14	28	
77	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	16	16	32	
78	4	3	2	2	2	2	2	2	1	3	2	3	1	3	1	3	2	16	18	34	
79	2	2	2	2	1	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	18	16	34	
80	2	1	1	1	1	3	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	2	10	11	21	
81	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1	8	12	20	
82	2	2	2	2	3	2	2	3	1	2	2	2	3	1	1	1	1	17	13	30	
83	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	14	9	23	
84	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	16	12	28	
85	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1	8	11	19	
86	1	2	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1	1	1	1	14	11	25	
87	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	1	1	1	16	11	27	

88	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	15	16	31
89	3	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	8	16	24
90	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	8	16	24
91	3	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	15	16	31
92	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	3	16	18	34	
93	3	1	1	1	1	1	1	3	1	2	2	2	2	2	2	2	2	10	16	26	
94	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	3	2	2	2	16	18	34	
95	1	1	3	3	1	1	3	3	3	3	2	2	2	1	2	3	3	18	18	36	
96	4	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	15	16	31	
97	3	2	2	2	1	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	16	16	32	
98	3	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	16	14	30	
99	3	2	2	2	2	3	1	2	3	2	2	2	3	2	2	2	3	17	18	35	
100	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	16	16	32	
101	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	8	16	
102	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	8	16	
103	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	8	16	
104	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	8	16	

LEYENDA:

MA = MUY DE ACUERDO	1
A = DE ACUERDO	2
AD = NI DE ACUERDO, NI EN DESACUERDO	3
D = EN DESACUERDO	4
MD = MUY EN DESACUERDO	5

GRADO DE INSTRUCCIÒN:

PRIMARIA	1
SECUNDARIA	2
SUPERIOR TÈCNICO	3
SUPERIOR UNIVERSITARIO	4

ANEXO 7: FOTOS DEL PROCESO DE ENCUESTA